

PLAN PARA
LA TRANSFORMACIÓN
Y LA RESILIENCIA

PLAN DE INVERSIONES PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

ILLES BALEARS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOVERN
ILLES
BALEARS

01

RESUMEN EJECUTIVO



1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB), es un plan para acelerar y profundizar la transición energética en Baleares y parte de la necesidad, reconocida ya en la Constitución, de tener en cuenta el hecho insular, elemento especialmente relevante en la lucha contra el cambio climático, habida cuenta de la mayor dificultad que tienen los territorios insulares para alcanzar la descarbonización y el mayor impacto del cambio climático en éstos.

Las *Illes Balears* cuentan desde el año 2019 con una **Ley de cambio climático y transición energética** que, junto con otras figuras normativas de rango reglamentario, ofrecen una hoja de ruta clara hacia la descarbonización del archipiélago y establece las bases para la adaptación al cambio climático. Ello ha permitido ir progresando tímidamente en la penetración de energías renovables, la electrificación de algunos consumos y la eficiencia energética, así como estimar mejor la magnitud de algunos impactos a nivel regional derivados del calentamiento global.

Sin embargo, estos avances resultan todavía tímidos y prueba de ello es el hecho de que en el territorio peninsular sean habituales tasas de cobertura de la demanda con energías renovables superiores al 50 %, mientras que en Baleares ese porcentaje no llega al 10 %, a pesar de haberse producido un incremento exponencial en los últimos años.

Los motivos de este diferencial hay que encontrarlos en los mayores costes de inversión en Baleares debido a las menores dimensiones de los proyectos, el mayor coste del suelo e indudablemente el coste de transporte. Este diferencial en la transición energética respecto de la Península y el resto del continente implica no solo mayores emisiones de gases de efecto invernadero, sino que supone, además, mayores costes energéticos, una mayor dependencia externa y una menor capacidad de creación de puestos de trabajo verdes.

Partiendo del convencimiento de la necesidad de que todos los territorios avancen en la descarbonización y del potencial de los territorios insulares para ser punta de lanza de la transición energética, algo que también ha sido recogido a escala europea a través del programa Clean Energy for EU Islands, el **Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia** incluyó en su **Componente 7, Despliegue e Integración de Renovables**, un punto 2 de Inversiones denominado **C7.12 Energía sostenible en islas**.

A través de este Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, se pretende **impulsar una Agenda para la Transición Energética en las Islas**, el apoyo a proyectos de penetración e integración de las energías renovables en los sistemas insulares y no peninsulares; y que, en el caso de las Illes Balears, se dota con una **cuantía de 233,34 millones de euros**. Ello supone una oportunidad histórica para realizar esta transformación necesaria, de forma socialmente justa, medioambientalmente responsable y contribuyendo a diversificar el modelo productivo del archipiélago.

Del trabajo conjunto entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Gobierno de las Illes Balears, se ha diseñado un Plan de actuaciones para la implementación de estos fondos.

En este sentido, el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las *Illes Balears* se divide en **tres grandes ejes**:

- Oficinas de dinamización para la transición energética.
- Ayudas para el impulso de la transición energética.
- Inversiones en proyectos innovadores.

En primer lugar, las **Oficinas de dinamización** de la transición energética pretenden, desde una implantación que permita dar cobertura a todo el territorio balear, acompañar, explicar y guiar a la ciudadanía, empresas y administraciones públicas en la absorción de todas las ayudas de este plan y de otros que ya estén en marcha, así como fomentar la concienciación ciudadana de la necesidad de que la transición energética se realice de la forma más rápida posible, por nuestra salud, por el futuro inmediato de nuestro planeta y también para nuestra economía. Asimismo, las oficinas pretenden ser un instrumento para asegurar que la transición energética se lleva a cabo de forma inclusiva, incorporando todas las capas de la sociedad y, consecuentemente, de forma justa.

Respecto de las **Ayudas**, no se pretende replicar aquellas que se han venido lanzando en el marco del PRTR, sino, al contrario, se busca complementarlas en aquellos sectores y tipología de inversiones no cubiertos por otros instrumentos existentes. Este Plan marca unos objetivos globales ambiciosos en cuanto a generación renovable, almacenamiento o puntos de recarga de vehículo eléctrico. Los beneficiarios serán particulares, con algunas líneas que establezcan prioridad a colectivos vulnerables; empresas, mayoritariamente pequeñas y medianas, así como la administración pública.

Finalmente, las **Inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos** marcan la necesidad de abordar de forma directa y territorializada una inversión decidida en proyectos y también en empresas que puedan diversificar el modelo productivo de nuestra comunidad autónoma.

En definitiva, un Plan que servirá para alcanzar tres grandes objetivos:

- Realizar una **transición energética socialmente justa**, basada en actuaciones de autoconsumo y eficiencia en edificios donde residan familias con cierto grado de vulnerabilidad, para reducir la brecha social al acceso a energía limpia y auto-generada. En este sentido, **se pretende llegar a más de 500 familias** con algún grado de vulnerabilidad social.
- **Acelerar y transformar la transición energética en las Illes Balears, pudiendo establecer potencia renovable que, de forma agregada, suponga alcanzar el 30 %** de la demanda eléctrica e implementar estrategias de almacenamiento, a la vez que se establecen sistemas innovadores que podrán exportarse después. Este objetivo es clave para una comunidad insular como las Illes Balears, donde la dependencia de combustibles fósiles es aún más importante que en la península. Cabe destacar que con este Plan **se estima instalar 370 MWp, lo que representa alrededor de un 10 % de la demanda eléctrica** e iniciar el camino del almacenamiento a gran escala en Baleares. Además, **la administración autonómica podrá alcanzar hasta un 35 % de energía renovable autoproducida**.

ESTIMACIÓN POTENCIA RENOVABLE (MW)

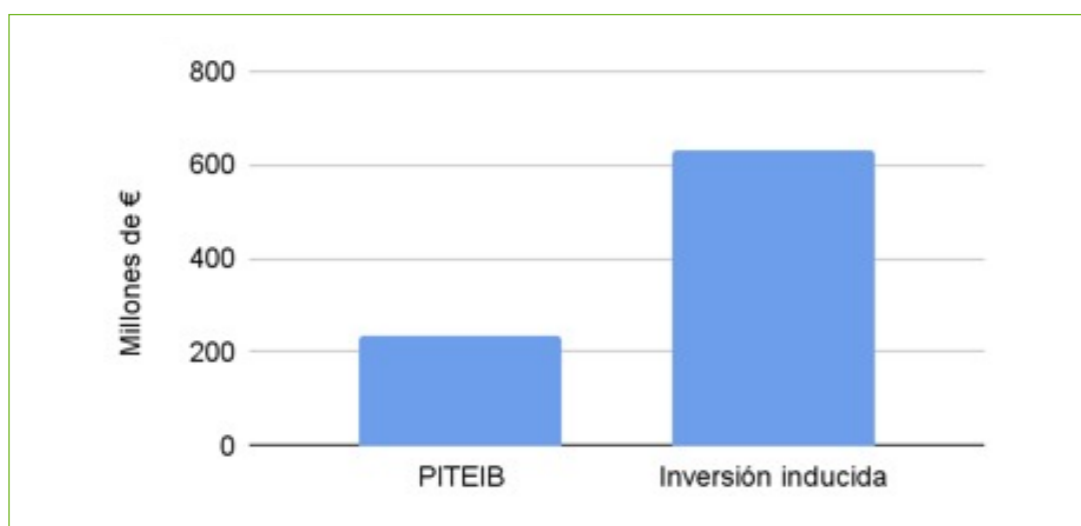


PUNTOS DE RECARGA VE



- **Abordar retos singulares de Baleares** que hasta ahora no se han abordado en otras líneas de ayuda, como pueden ser el reto de **nuevos modelos de movilidad eléctrica, la descarbonización del mar o la eficiencia en el ciclo del agua**. Estos retos son muy importantes para descarbonizar la comunidad autónoma de forma total, ya que la dependencia de recursos hídricos, de transporte marítimo o las limitaciones actuales de transporte terrestre es clave para que la salud de las personas mejore, reduciendo emisiones; para que la economía se fortalezca, creando nuevos puestos de trabajo estables y modelos de negocio productivos; y aumentando la penetración de renovables en sectores hasta ahora no perceptores de ayudas públicas. Entre otros, se estima **poder descarbonizar una línea de transporte marítimo interislas y doblar la obligación legal de contar con 1000 puntos de recarga** de acceso público en 2025, llegando a 2000.

IMPACTO ECONÓMICO

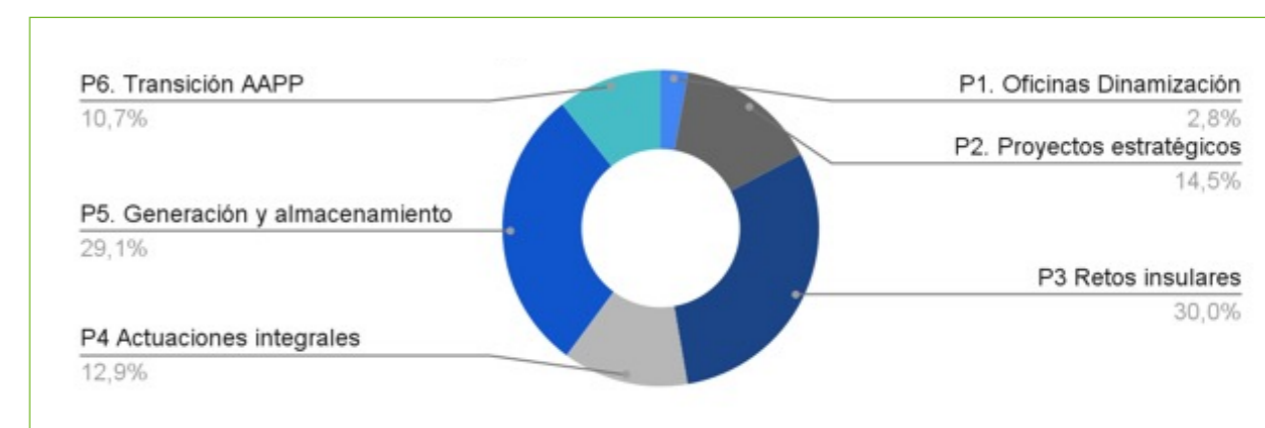


Un Plan que busca transformar de forma clara la economía de Baleares hacia un **modelo más diversificado y socialmente justo** para garantizar la accesibilidad a energía renovable a toda la ciudadanía. A su vez, mejorará la soberanía energética renovable de Baleares, con un incremento importante de potencia instalada y sentando las bases de un modelo para acelerar la descarbonización de las Illes Balears. Todo ello implementando un nuevo modelo de movilidad eléctrica y marítima, a la vez que se aumenta la eficiencia energética del ciclo del agua, un recurso escaso y necesario. Un Plan, en definitiva, que se estima que **movilice más de 630 millones de euros en la economía balear**, la inversión en transición energética más importante de la historia en transición energética para las Illes Balears.

El Plan se divide en **seis programas**:

- Programa 1. **Oficinas de dinamización para la transición energética.**
- Programa 2. **Inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos.**
- Programa 3. **Retos de la insularidad. Movilidad sostenible, descarbonización del mar y ciclo del agua.**
- Programa 4. **Actuaciones integrales socialmente justas.**
- Programa 5. **Generación y almacenamiento renovable socialmente justo.**
- Programa 6. **Transición energética en la Administración Pública.**

REPARTO ECONÓMICO PROGRAMAS



Cada uno de estos programas tiene diversas líneas de actuación con objetivos definidos que de forma periódica se irán revisando para evaluar su grado de cumplimiento.

En definitiva, un Plan ambicioso, que pretende transformar y acelerar la transición energética en Baleares, para que sea un referente en esta materia y pueda alcanzar los retos climáticos que marca la ley autonómica, la ley estatal, el PNIEC y los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

02

CONTEXTO ACTUAL DEL SISTEMA ENERGÉTICO BALEAR



2. CONTEXTO ACTUAL DEL SISTEMA ENERGÉTICO BALEAR

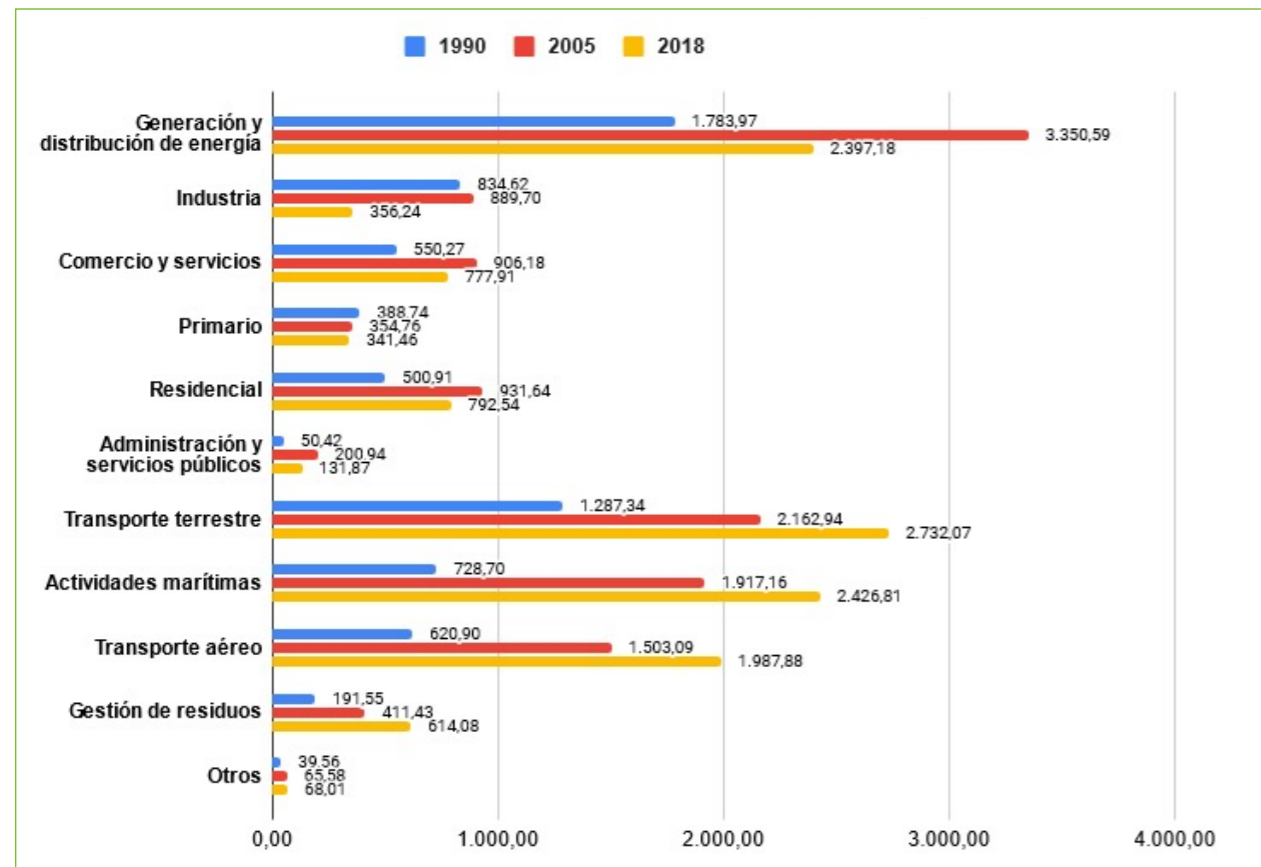
2.1 Características y situación energética de las *Illes Balears*

El archipiélago balear es una de las dos comunidades autónomas insulares del Estado, que, aunque parcialmente conectada al sistema eléctrico peninsular, se considera un subsistema eléctrico diferenciado. Sumada a su **naturaleza insular, fragmentada y discontinua**, es una comunidad con una elevada dependencia económica del exterior, especialmente en el área energética. Su limitada extensión cuenta con tan solo el 1 % de la superficie terrestre pero el 2,5 % de población del Estado, y su riqueza paisajística y ambiental, como por ejemplo Menorca, reconocida reserva de la biosfera, limita además la posibilidad de ocupación del territorio para la implantación de energías renovables.

Las *Illes Balears* son, además, la comunidad que más ha crecido en población en las últimas décadas. Tal como afirma el **Consejo Económico y Social de las *Illes Balears* en su informe sobre el reto demográfico**, de 28 de junio de 2021, la comunidad autónoma ha crecido el doble de la medida estatal, un 38.5 % desde el año 2000 frente al 17.9 %. Posee una alta densidad poblacional, superando los 240 hab./km², muy superior a los 93 hab./km² de la media nacional, aunque su población se caracteriza por estar dispersa en todo el territorio. Es una comunidad con una alta dependencia de un sector económico: el turismo, que concentra su actividad de manera estacional en los meses más cálidos y que en 2019 atrajo a más de 16 millones de turistas. Un sector que, sumado a este crecimiento poblacional, provoca una elevada presión humana sobre el territorio, teniendo en cuenta el total de población residente, flotante y visitantes, doblando la población respecto a la residente en los meses centrales del año. Este hecho provoca un alto consumo de recursos naturales y uso de infraestructuras, entre ellos la energía y su capacidad de generación y transporte.

La movilidad es actualmente el **principal sector en cuanto a emisiones contaminantes** superando más del 50 % del total, específicamente la terrestre representaba un 21 % ya por delante de la generación de electricidad que se situaba en el 18 % del total en el año 2018, seguida de la marítima (15,2 %) y la aérea (15 %). Así pues, por un lado, el factor de emisiones asociado a la producción de electricidad baja de manera constante debido al inicio del proceso de descarbonización del sistema eléctrico y la interconexión con el sistema eléctrico peninsular, que ha permitido optimizar la potencia térmica instalada en Baleares. Por otro lado, ha aumentado el peso relativo del conjunto de los sectores relacionados del transporte, aunque, en todo caso, el peso absoluto de éstos ha crecido.

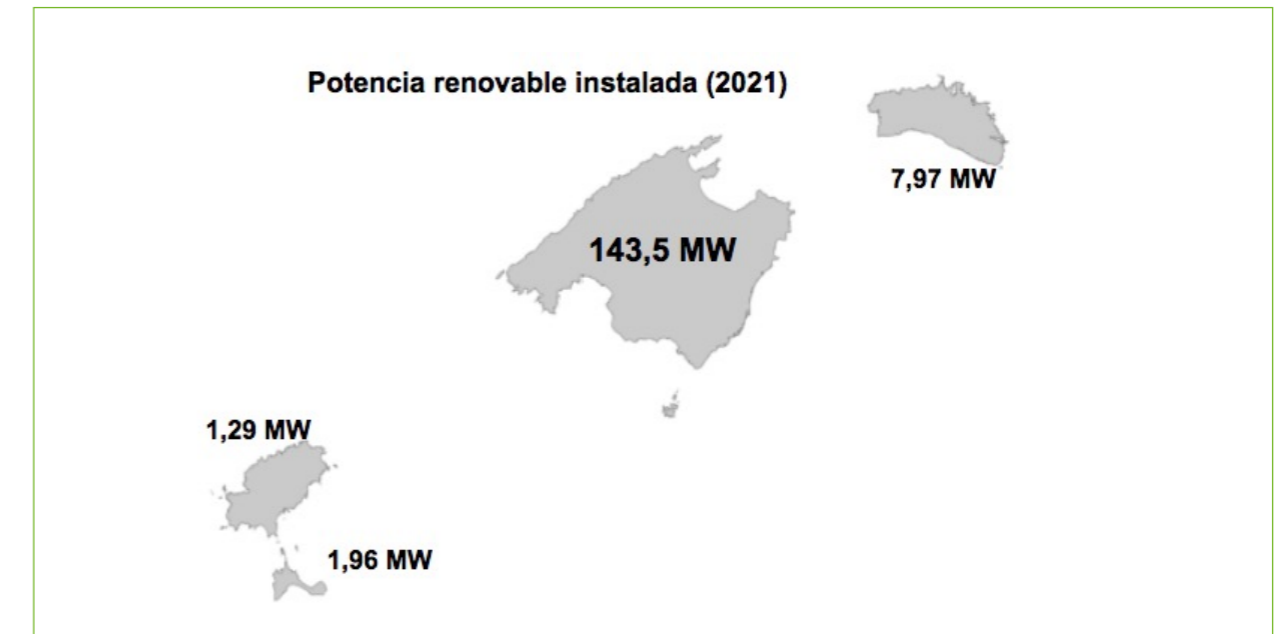
EMISIONES CO2 EN ILLES BALEARS (Kt CO2)



Respecto al **consumo final de energía**, según los datos de balance energético de 2019 se estima que más del 75 % proviene de combustibles fósiles o derivados del petróleo y otro 25 % de la generación de electricidad. Dentro del 25 % del **sistema eléctrico**, actualmente en torno a un 5 % proviene de energías renovables producidas en el territorio, una cifra muy inferior al sistema eléctrico peninsular que en el año 2021 alcanzó el 47,7 %, o al canario, con un 19,9 %. En cuanto a la energía renovable libre de emisiones, la mayor parte de ésta es solar fotovoltaica. Nos encontramos, pues, un escenario de una muy elevada dependencia energética del exterior.

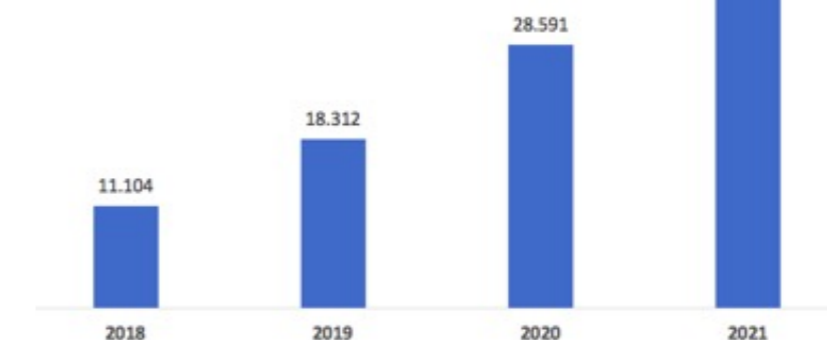
Si se mira por sector final de consumo, la movilidad en su conjunto representa más del 60 %, seguido del sector residencial (14,5 %) y del sector servicios (13,3 %). Sin duda alguna, el consumo de la movilidad está asociado también al modelo económico dedicado al sector servicios que demanda grandes cantidades de energía para su movilidad, tanto terrestre como aérea. Por tanto, **la movilidad y la generación eléctrica** son las dos áreas principales en las que poner el foco para acelerar la transición energética en las *Illes Balears*.

Sin embargo, a pesar de la poca penetración existente de renovables en las islas, el sistema eléctrico ha empezado su proceso de descarbonización, como demuestra el cierre progresivo de las centrales térmicas más contaminantes, y a la implantación de energías renovables. Actualmente **hay operativos 154,8 MW de potencia renovables** frente a los aproximadamente 70 MW a principios de década. Su distribución insular es muy desigual, concentrándose principalmente en Mallorca y siendo testimonial en islas como Ibiza.

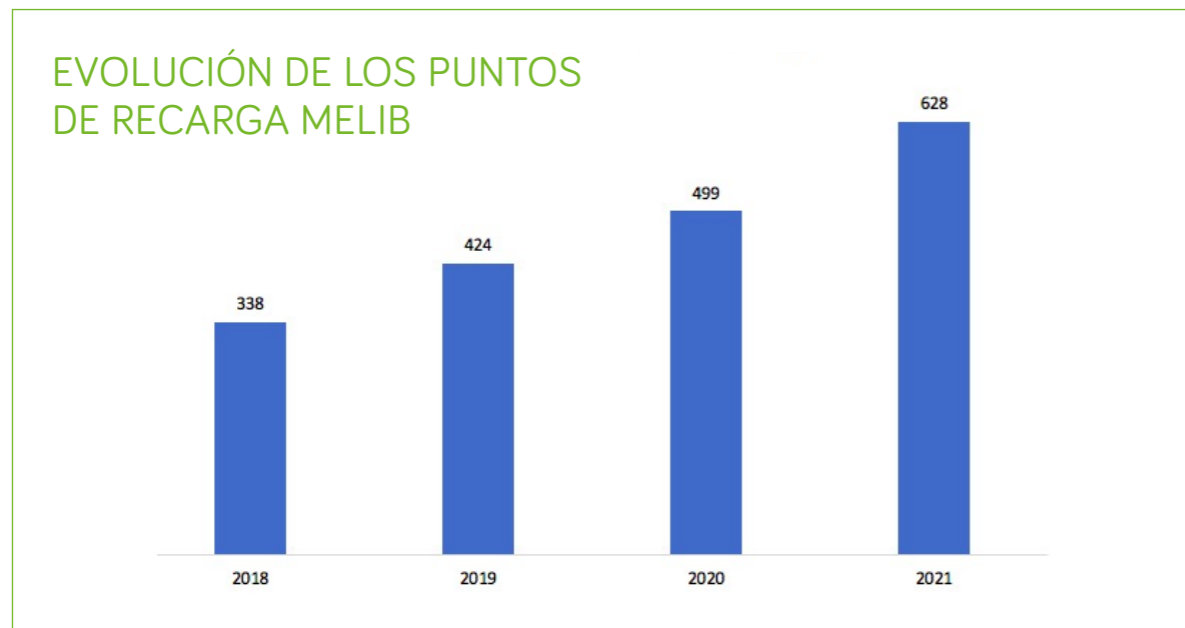


Referente al **autoconsumo**, actualmente hay instalados 46 MW en casi 5.000 instalaciones, doblando las cifras anualmente y con un especial crecimiento en el sector residencial a lo largo del último año. El objetivo es multiplicar esta modalidad de consumo hasta alcanzar los 295 MW en un escenario objetivo, en línea con lo establecido con la Hoja de Ruta de Autoconsumo del Estado para Baleares, que prevé 14 GW en el escenario más optimista en toda España.

EVOLUCIÓN DE LA POTENCIA DE AUTOCONSUMO INSTALADA EN ILLES BALEARS



En cuanto a la movilidad, Baleares cuenta con una fuerte motorización y un parque móvil más envejecido que la media española. Presenta la **tasa de vehículos privados más elevada del Estado** con una cifra de 900 vehículos por cada 1.000 habitantes, por encima de la media estatal de 700 y con previsiones de seguir incrementándose. Por ello, es necesario avanzar en el desarrollo de zonas de bajas emisiones y medidas novedosas de movilidad que permitan reducir la dependencia del uso del vehículo individual. Adicionalmente, la naturaleza insular y las dimensiones del territorio hacen del archipiélago un espacio idóneo para el desarrollo de la movilidad eléctrica. Así, se está desplegando una amplia red de puntos de recarga que cuenta ya con 880 puntos de acceso público, de los que más de 600 pertenecen a la **red pública MELIB (Movilidad Eléctrica de las Illes Balears)**. La comunidad ya se sitúa entre las mejor posicionadas en cuanto a infraestructura de recarga eléctrica. Aun así, la penetración del vehículo eléctrico sigue a un ritmo tímido y urge acelerar la descarbonización de este sector para realizar una transición energética completa.



Ante este escenario, las *Illes Balears* cuentan con unas excelentes **condiciones climáticas y recursos renovables, como el sol**, cuyo aprovechamiento permitiría reducir sustancialmente la dependencia del exterior. Una oportunidad para impulsar una agenda de transición energética ambiciosa que más allá de luchar contra el cambio climático también representa una oportunidad para cambiar el modelo energético hacia uno más descentralizado y participativo e impulsar nuevos sectores productivos.

2.2 Contexto normativo y de planificación energética

Las *Illes Balears* declararon la situación de **emergencia climática** el 8 de noviembre de 2019, comprometiéndose a priorizar la lucha contra el calentamiento global de manera clara y transversal. Una Declaración que incluye el compromiso de desarrollar políticas de adaptación al cambio climático y de planificar y ejecutar acciones en los sectores social, económico y territorial.

Esta Declaración fue resultado de la aprobación unos meses antes de la **Ley 10/2019, de cambio climático y transición energética**. Un ambicioso marco normativo autonómico aprobado por el Parlamento Balear el 22 de febrero de 2019, cuyo objetivo es el cumplimiento de los compromisos internacionales que emanan del Acuerdo de París mediante el ordenamiento de las acciones encaminadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en las *Illes Balears*, así como la transición a un modelo energético sostenible, socialmente justo, descarbonizado, inteligente, eficiente, renovable y democrático.

El ahorro energético, la eficiencia energética, la generación de renovables y la reducción de emisiones son los principales objetivos de la Ley, proceso a realizar a través de los principios de soberanía energética y democratización de la energía. Todo ello para avanzar hacia un modelo más sostenible mediante una transición justa para la ciudadanía y los sectores afectados.

En la Ley se definen unos objetivos cuantitativos para cada uno de los ejes en los que se centra la transición energética.

Reducción de emisiones:

- a) El 40 % para el año 2030.
- b) El 90 % para el año 2050.

Reducción del consumo primario de energía:

- a) El 26 % para el año 2030.
- b) El 40 % para el año 2050.

Penetración de energías renovables:

- a) El 35 % para el año 2030.
- b) El 100 % para el año 2050 y que el 70 % sea producido en el territorio.

Los grandes objetivos a medio y largo plazo se nutren de obligaciones específicas a corto plazo, debiéndose realizar antes de 2025, como la implantación de 1.000 puntos de recarga de acceso libre, la instalación de placas fotovoltaicas en los aparcamientos de más de 1.500 m² privados o de 1.000 m² si son públicos.

En relación con el alumbrado público, tiene que renovarse antes de 2025 para alcanzar el mínimo nivel de contaminación lumínica y el mínimo de consumo energético.

En cuanto a la movilidad, la Ley 7/2021 de Cambio Climático establece la posibilidad de elaborar un calendario para limitar progresivamente la circulación de nuevos vehículos de combustión interna. También se establecen obligaciones en la renovación de la flota de los vehículos de alquiler, sector muy numeroso en el archipiélago, para que incorporen vehículos libres de emisiones de manera progresiva con el objetivo de llegar a un 30 % del total de la flota en 2035.

Por lo que respecta a las instalaciones térmicas, las que entren en funcionamiento a partir de 2025 no podrán utilizar carbón o gasoil y a partir de 2040 ningún combustible fósil. Además, todas las edificaciones que se construyan desde la entrada en vigor de la Ley deben tener un consumo energético casi nulo.

Respecto al desarrollo normativo de la Ley ya se ha completado el esquema de gobernanza previsto y se encuentra en proceso el despliegue de las previsiones e instrumentos creados. Así pues, ya se encuentra en vigor el **Registro Balear de Huella de Carbono** como instrumento para involucrar a los sectores económicos en la reducción de emisiones. Actualmente se está elaborando el **Plan de Transición Energética y Cambio Climático**, principal herramienta de planificación que constituirá un marco integrado y transversal de ordenación y planificación de los objetivos, políticas y acciones que permitan cumplir las finalidades de la ley. Además, la Ley introduce la perspectiva climática en la administración pública, incluida en la elaboración de los presupuestos y planes del ejecutivo.

Posteriormente, el marco normativo autonómico ha sido complementado con la aprobación de la **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética**, a nivel estatal. Una legislación encaminada en la dirección de lo ya aprobado en las *Illes Balears*. Paralelamente, existen iniciativas para acelerar la transición energética en los territorios insulares como el programa **Clean Energy for EU Islands** promovido por la Comisión Europea que promueve la descarbonización de estos territorios, tal como recoge el propio Componente 7 del PRTR.

Además, el Estado ha reconocido la necesidad de atender la especificidad insular incluida en el artículo 138.1 de la **Constitución Española** y posteriormente en el **Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las *Illes Balears***. En él, el artículo 7 se incluye las medidas a tomar para favorecer una transición energética en el territorio y avanzar hacia una descarbonización

del modelo y una transición justa. Un hecho plasmado en el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)** para la década 2021-2030 que incorpora en su medida 1.12 el potencial de las islas para desarrollar estrategias de energía sostenible e impulsar proyectos singulares en colaboración con los gobiernos autonómicos e insular, permitiendo reducir los sobrecostes energéticos. También se contempla en la medida 1.1 un programa específico para los territorios extrapeninsulares, y en la medida 3.2 la reducción de la dependencia del petróleo y carbón en las islas. En concreto se plantean programas de ayuda para nuevas instalaciones renovables en particular aquellas que puedan aportar garantía de potencia. Este programa se justifica en el hecho de que los sistemas eléctricos de los territorios extrapeninsulares están sujetos a una reglamentación singular, que conlleva que las tecnologías fósiles de respaldo se estén utilizando en mayor medida y que los costes de generación sean más elevados. Además, los costes de inversión y de explotación son superiores a los de los emplazamientos en la península, de manera que no se encontrarían en disposición de competir en igualdad de condiciones con ellos en subastas de renovables.

Todo este marco normativo autonómico y estatal reconoce la necesidad de atender específicamente la transición energética en las *Illes Balears*, dotándola con un plan propio tal como establece el PRTR en su componente 7, concretamente en el C7.I2, «Energía sostenible en las islas».

2.3 Principales retos identificados

De acuerdo con el actual contexto y el marco normativo vigente se identifican los siguientes retos como líneas y criterios principales de actuación para acelerar la transformación del modelo energético hacia uno más sostenible y descarbonizado:

- Avanzar en la descarbonización del sistema energético balear mediante la **implantación de energías renovables**, lo que permitiría el cierre progresivo de las actuales centrales térmicas y la reducción de emisiones. La naturaleza insular de la comunidad provoca unos costes mayores en la implementación y desarrollo de energías en el territorio, tal como demuestra la baja penetración actual de renovables en comparación con la media peninsular, 5 % frente al 48 %. Otro elemento diferencial es la limitación del espacio disponible lo que conlleva a la necesidad de priorizar el aprovechamiento de los espacios ya antropizados y urbanos. Un territorio limitado con una alta tasa de densidad poblacional que debe tener una implicación social en el despliegue de energías renovables. Además de ser un subsistema eléctrico, que aunque parcialmente conectado al territorio peninsular, necesita desarrollar tecnologías de almacenamiento para evitar vertidos y aprovechar con la mayor eficiencia posible la energía generada.

- La **movilidad** es el principal sector consumidor de energía y que genera más emisiones contaminantes, su descarbonización es uno de los retos que afrontar. El cambio de paradigma de movilidad hacia un sistema más sostenible, electrificado y colectivo es una prioridad. En este aspecto, las *Illes Balears* cuentan con un rasgo particular que en este caso les favorece y es precisamente su insularidad. La limitación de los desplazamientos, debido a las distancias posibles a realizar en cada una de las islas provoca que la electrificación de la movilidad ya sea una posibilidad viable en Baleares, además de partir con una red autonómica de puntos de carga pública existente ya avanzada en comparación con el territorio peninsular.
- Impulsar la **descarbonización del mar**, al ser un área imprescindible en un territorio insular, mediante la electrificación de las instalaciones portuarias y la introducción de nuevos combustibles no contaminantes. El transporte marítimo es uno de los sectores prioritarios en el que promover la descarbonización, por ser un importante consumidor de energía y fuente de emisiones. A su vez, el hecho de encontrar mayores facilidades para su descarbonización que el otro medio de conexión con el continente, como es el transporte aéreo, hace de este una prioridad por su mayor impacto en el corto plazo y su potencial contribución a la descarbonización también del principal motor económico de Baleares.
- Aumentar la eficiencia energética, especialmente de los grandes consumidores de energía como el **ciclo del agua**, para reducir el consumo de estas instalaciones. El cambio climático tendrá un impacto en diversos sectores e infraestructuras, como por ejemplo un aumento de la tensión de los recursos hídricos disponibles. La mejora de la gestión de todas las fases del ciclo del agua va ligada necesariamente a una mejora de la eficiencia en el consumo de energía que realiza y, por tanto, la implantación de energías renovables en sus procesos. Esto no solo contribuirá a mitigar las emisiones del cambio climático, sino que la reducción del coste energético del ciclo del agua debe permitir la inversión en adaptación de la infraestructura hídrica al cambio climático.
- Involucrar en la transición energética al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a los colectivos más vulnerables y **luchar contra la pobreza energética mediante actuaciones integrales**. A través de la participación e implicación ciudadana es posible acelerar este proceso de transición energética, involucrando así también a la población en el proceso. Una transición que además sea socialmente justa e incorpore los criterios sociales en su desarrollo, priorizando así los colectivos vulnerables en las actuaciones impulsadas desde la administración.

- Hacer de la transición energética un vector de creación de **puestos de trabajo de calidad y no estacionales**. La actual estructura económica balear se enfoca principalmente al sector servicios, específicamente el turismo, con el alto grado de estacionalidad y temporalidad que ello implica. Es por esta razón, que la transición energética supone un sector estratégico en el objetivo de diversificar la economía de las islas hacia otros sectores productivos. Unos sectores que suponen la creación de oferta laboral de calidad y estables dirigidas a trabajadores cualificados. Empleos además relacionados con el impulsado hacia un modelo económico más sostenible en el tiempo.
- Los impactos del cambio climático serán especialmente relevantes en el Mediterráneo y, en especial, en los territorios insulares. La pérdida de atractivo turístico debido a la pérdida de confort térmico en los meses estivales, y la mejora de éste en los países de origen, el aumento del nivel del mar y la consecuente pérdida de playas, o la desertización del paisaje son, entre otros, efectos para los que las *Illes Balears* se deben preparar, **adaptando su territorio y su actual sistema económico y social, y mejorando su resiliencia**.

03

DIÁLOGO SOCIAL Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN



3. DIÁLOGO SOCIAL Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

La Ley autonómica de cambio climático y transición energética crea un sistema de gobernanza que garantiza la participación de los diferentes actores y sectores de la sociedad balear en la toma de decisiones de políticas relacionadas con la transición energética y el cambio climático, así como garantiza la coherencia de las políticas sectoriales con los objetivos de descarbonización. La propia Ley nació a partir de un amplio proceso de participación que involucró al conjunto de los sectores económicos, sociedad civil, instituciones y representantes sociales y políticos, de modo que los objetivos y las obligaciones de ella son fruto de un amplio trabajo de participación pública.

A lo largo del último año se ha procedido a un proceso de participación y escucha a través las reuniones mantenidas en los diferentes órganos institucionalizados previstos en este esquema de gobernanza. En todos estos espacios se ha ido informando de los avances y novedades, también las relativas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus repercusiones en la comunidad autónoma. La implementación de este plan contará la gobernanza establecida como metodología de participación y diálogo social.

- El **Consejo Balear del Clima** se erige como el principal foro de participación, un órgano colegiado de carácter consultivo que tiene como finalidades primordiales asesorar a las administraciones públicas sobre las políticas climáticas y de transición energética, proponer medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como favorecer la participación de los sectores sociales y económicos de las *Illes Balears* en estos ámbitos. Está formado tanto por las diferentes administraciones públicas, como por actores ecologistas, patronales, sindicatos, colegios profesionales y representantes de los grupos parlamentarios.
- El **Consejo Asesor de la Energía** como órgano colegiado de carácter consultivo que tiene como finalidad asesorar a las administraciones y asegurar una buena coordinación con los sectores y actores involucrados en materia de política energética. Está formado tanto por las diferentes administraciones públicas, como por actores ecologistas, los principales operadores del sector eléctrico en las *Illes Balears*, sindicatos, colegios profesionales y representantes de los grupos parlamentarios.
- El **Comité de Expertos para la Transición Energética y Cambio Climático de las *Illes Balears*** es el órgano colegiado encargado de asesorar el diseño y desarrollo de las medidas para luchar de manera efectiva contra el calentamiento

global y la transición energética, tanto en medidas de mitigación como de adaptación. Está formado por personas de reconocido prestigio de los campos medioambiental, laboral, energético o de cambio climático.

- La **Comisión Interdepartamental de Cambio Climático** como órgano colegiado del Gobierno que tiene como funciones definir y coordinar los objetivos y las líneas de actuación marcadas en la Ley, así como asegurar la coherencia de las políticas del Gobierno en relación con la consecución de los objetivos de la Ley. La Comisión de Construcción Sostenible como órgano colegiado de carácter técnico que tiene como funciones las de asesorar en materia de eficiencia energética en edificios y en la edificación.
- **Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía en las Illes Balears** como órgano de coordinación y seguimiento de políticas climáticas y energéticas de la administración local. Los municipios son la primera administración del territorio y también tienen responsabilidades para aprobar sus planes de acción por el clima y la energía sostenible, en coherencia con el Plan autonómico. Agrupa en la actualidad a 65 de los 68 municipios de las *Illes Balears*.

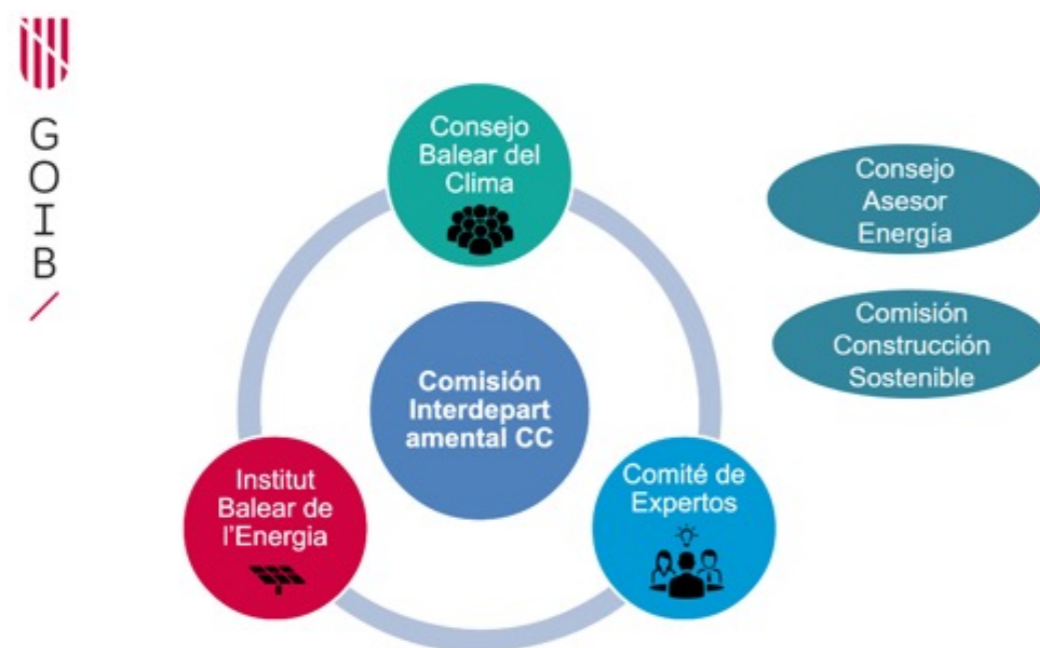
Paralelamente, se han ido realizando diferentes reuniones y presentaciones de los fondos europeos destinados a impulsar la transición energética en la Comunidad Autónoma. Así pues, se han mantenido **encuentros con los actores económicos y sociales en cada una de las cuatro islas** en los que se ha informado de los fondos existentes y previstos, así como la finalidad de éstos. También se han mantenido diferentes encuentros sectoriales con los principales actores involucrados en la transformación energética y descarbonización de nuestro modelo económico y productivo, cuya participación es esencial para cumplir con los objetivos establecidos en el marco normativo actual.

Adicionalmente, el Gobierno Balear trabaja estrechamente el diálogo social a través del **Pacto de Reactivación** como foro participativo que reúne a decenas de entidades, instituciones, agentes sociales y partidos. Específicamente a través de la **Comisión de Fondos Europeos** encargada de realizar el seguimiento de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia. El Pacto aprobó el **Plan de Inversiones Estratégicas de las Illes Balears**, cuyo uno de sus ejes estratégicos es la sostenibilidad, que incluye los objetivos planteados en este plan.

Además, se han realizado presentaciones por parte del Ministerio del programa específico para islas, en los que se comunicó a los agentes económicos y sociales el resultado de las distintas **Manifestaciones de Interés (MDI)** de las que 51 corresponden al Fondo Islas para Baleares. Esta información ha servido para diseñar el contenido final del Programa, ya que ha permitido identificar los proyectos emergentes y necesidades que ayudan a cumplir con los principales objetivos e hitos establecidos.

Así pues, el contenido de este plan se configura a partir de los distintos procesos de información, explicación y recepción de comentarios descritos en este punto, lo cual ha posibilitado la participación del conjunto de actores económicos y sociales de la comunidad autónoma. Dada su composición transversal y completa, será el **Consejo Balear del Clima el principal órgano de participación y diálogo social** para realizar el seguimiento del programa. Este órgano agrupa a participantes del conjunto de gobernanza, incluyendo a miembros del Comité de Expertos y de la Comisión Interdepartamental, además de actores económicos y sociales como patronales, sindicatos, entidades ecologistas. También se cuenta con representantes del resto de instituciones como los consejos insulares, la Federación de Entidades Locales de las *Illes Balears* y la Universitat de les *Illes Balears* (UIB). En este foro se informará de manera periódica del estado de los programas y actuaciones incluidas en este plan.

ÓRGANOS INSTITUCIONALES PREVISTOS EN ESTE ESQUEMA DE GOBERNANZA



04

MARCO DE ACTUACIONES



4. MARCO DE ACTUACIONES

La descarbonización de la economía de las *Illes Balears* y la consecución de los objetivos marcados por la **Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética de Baleares**, así como la medida 1.12 del PNIEC, implican necesariamente la aceleración y profundización de las medidas encaminadas a la transformación de la producción y el consumo de energía en las *Illes Balears*. En este mismo sentido se expresan el PNIEC, la hoja de ruta de autoconsumo y la Ley estatal de cambio climático, cuando apremian a las comunidades donde la descarbonización es más compleja a realizar un esfuerzo adicional.

Así, **alcanzar 2030 con, al menos, una penetración de renovables del 35 % y una reducción de emisiones del 40 % tal y como marca la Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética de las *Illes Balears***, implica necesariamente la actuación decidida en todos los sectores y actividades de la economía y muy particularmente entre aquellos que tengan un mayor peso en el consumo energético y en las emisiones de gases de efecto invernadero, como son la generación de electricidad, la movilidad o el ciclo del agua. Asimismo, esta transición precisa de la involucración de la ciudadanía en todos sus niveles, para lo cual hace falta aumentar la sensibilización en materia de cambio climático y transición energética, siendo, a su vez, el rol ejemplarizante de la administración un elemento clave y complementario a las campañas de se puedan llevar a cabo en el marco de este Plan.

El desarrollo de las actuaciones de este Plan redunda no solo en una mayor capacidad de dar cumplimiento a los objetivos climáticos y de transición energética de todos los instrumentos normativos y planificadores descritos anteriormente, sino que, además, tienen por vocación la de **servir de motor para la aceleración y profundización de la acción climática en todas sus vertientes**, sea por medio de la ejecución de medidas de transición directamente, como por la concienciación ciudadana a través de las **Oficinas de Dinamización para la Transición Energética**, o, finalmente, a través de los programas de apoyo y estímulos económicos a la transición.

Así, este Plan pretende acompañar la transición energética en un momento en que se precisa de su aceleración, permitiendo alcanzar los objetivos y dar cumplimiento a las obligaciones que se desprenden de los diferentes instrumentos jurídicos, a la vez que permite trabajar en el desarrollo de un ecosistema de actores y de una sociedad concienciada para la transición energética que permitan dar continuidad al proceso de transformación una vez finalizado este Plan.

Este Plan se origina en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan de Transición y de forma específica para dar cumplimiento a los objetivos #119 y #120 que establecen los siguientes hitos para con la C7.I2:

#119. Al menos 500 acciones, proyectos o programas apoyados o realizados, en particular; programas u oficinas de dinamización, hojas de ruta insulares, proyectos de inversión o de ayuda, vinculados al programa Smart Islands y al programa «Energía Limpia para las Islas de la UE», energía renovable o proyectos de almacenamiento sostenible, en el cuarto trimestre de 2024.

#120. Capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable adquirida mediante licitaciones de capacidad renovable en las islas (al menos 180 MW instalados) en el segundo trimestre de 2026.

El conjunto de actuaciones previstas en este Plan, solo en el caso de las *Illes Balears* superarán el objetivo de la C7.I2 de instalar 180 MW de energía renovable innovadora, por cuanto se prevé alcanzar una instalación de energías renovables superior a los 300 MW de potencia, a través de la realización de más de 400 actuaciones, además de aquellas que tengan origen en las Oficinas de Dinamización y los Proyectos Innovadores.

Así, sin perjuicio de los resultados que resulten de la implementación de la C7.I2 en las Islas Canarias, que deben adicionarse a aquellos alcanzados en Baleares, se dará cumplimiento a los objetivos del **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia #119 y #120**.

Teniendo en cuenta el contexto que se ha descrito, así como los objetivos que se pretenden alcanzar, el Gobierno de las *Illes Balears* y el Gobierno de España han desarrollado este Plan de Inversiones para la Transición Energética de las *Illes Balears* con las actuaciones contempladas en el siguiente apartado, con las que se pretende abordar los principales retos en materia de transición energética de las *Illes Balears*.

PROGRAMA 1

OFICINAS DE DINAMIZACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA



PROGRAMA 1. OFICINAS DE DINAMIZACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Retos y Objetivos

La sensibilización de la ciudadanía, el tejido empresarial y las administraciones públicas deviene especialmente relevante en contextos socialmente pequeños y aislados como son las Islas, siendo el aterrizaje de los fondos NextGeneration una oportunidad sin parangón para el impulso de un cambio radical en las percepciones sociales en relación a cuestiones como la energía o la movilidad.

Por ello, el primer bloque de actuación del Plan de Inversiones para la Transición Energética de las *Illes Balears* tiene por finalidad la puesta en marcha de un **sistema de asesoramiento, acompañamiento y sensibilización en materia de transición energética destinado a particulares, empresas y administraciones públicas**, que tiene por objetivos la consecución de un mayor grado de involucración ciudadana en materia de transición energética y lucha contra el cambio climático, así como asegurar un alto grado de ejecución de los distintos fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de transición energética. Así, este programa pretende aprovechar la oportunidad del aterrizaje de los fondos NextGeneration, no solo para promover proyectos en todas las capas de la sociedad, sino también para contribuir a impulsar un cambio cultural profundo en todas las administraciones, empresas y ciudadanos de las *Illes Balears* para afrontar en las próximas décadas los retos que plantea el cambio climático.

El programa se estructura en torno a tres grandes ejes: **la creación de un mínimo de cinco oficinas de dinamización para la transición energética**, desde las cuales prestar servicio presencial y telemático a ciudadanía y tejido empresarial; el **acompañamiento de ayuntamientos** en la identificación de proyectos, impulso y presentación de subvenciones; y el **desarrollo de una labor proactiva en la sensibilización e información** a través de la organización de eventos, la elaboración de materiales y su difusión.

Cada una de las oficinas que se creen, así como todos los canales telemáticos que se abran, deberán contabilizar el número de usuarios a los que se atiende, distinguiendo según finalidad, municipio de origen, tipología de usuario, horario de atención y vía preferida de contacto, así como tasa de resolución de las consultas y tiempo medio de espera en el caso de las telemáticas.

Se deberá garantizar **un alcance mínimo de 50.000 usuarios** del servicio de asesoramiento a la ciudadanía al año entre medios presenciales y telemáticos.

Adicionalmente a la respuesta reactiva a las peticiones que lleguen a través de las oficinas presenciales y los canales telemáticos, las oficinas para la transición energética deberán organizar actividades de sensibilización e información en materia de transición energética.

La tipología de eventos y actividades deberá ser variada y estar orientada a distintos públicos, pudiendo variar entre charlas explicativas de ayudas existentes, talleres de formación, visitas a instalaciones y explicación de su funcionamiento, etc. Desde cada una de las oficinas se organizarán un mínimo de 20 actividades anuales, siendo en total 100 actividades anuales en al menos 20 municipios a lo largo y ancho de las cuatro islas.

La oficina para la transición energética elaborará materiales y contenidos digitales que contribuyan a sensibilizar en materia de transición energética, además de proporcionar información general en relación con cuestiones energéticas, tales como la factura eléctrica, los procedimientos para instalar autoconsumo, la movilidad eléctrica, ejemplos de buenas prácticas, etc. Estos materiales deberán estar adaptados a diferentes tipologías de público como sector empresarial, ciudadanía en general, escuelas, administraciones públicas, etc.

Semestralmente se decidirá el contenido, los destinatarios, el calendario de producción y publicación de los materiales y los canales de difusión que deberá contar con un mínimo de:

- **5 documentos-guía al año, incluidos materiales sectorizados.**
- **52 materiales gráficos para redes sociales al año.**
- **12 materiales audiovisuales para redes sociales al año.**

Justificación

La estructura socioeconómica de las *Illes Balears*, y muy especialmente el rápido crecimiento demográfico que ha vivido el archipiélago desde la segunda mitad del siglo XX, ligado a la alta dependencia del sector turístico del archipiélago ha traído consigo dificultades específicas en lo que respecta a la transición energética, como es un parque edificado muy poco eficiente energéticamente, una fuerte estacionalidad en los consumos energéticos y, a su vez, un bajo incentivo en la inversión en transición energética.

Estas mismas dinámicas han contribuido también a dificultar la involucración ciudadana en acciones de transformación, tal y como se ha venido observando en la baja participación en las convocatorias de apoyo a la eficiencia energética en

los programas PAREER, PYME, PREE, etc., que han puesto de relieve la necesidad de revisar los instrumentos actuales y las fórmulas de involucración ciudadana y empresarial en la transición energética.

A su vez, el territorio de las *Illes Balears* tiene, por sus propias características, un fuerte potencial para transitar rápidamente hacia un modelo energético renovable y descarbonizado, por cuanto puede avanzar más rápidamente que el continente en determinados vectores energéticos, como es la movilidad terrestre, y a su vez encuentra mayores facilidades en actuaciones con un alto grado de capilaridad como es el autoconsumo. Asimismo, al tratarse de cada una de sus islas de sociedades relativamente pequeñas tienen mayor facilidad para acoger cambios culturales profundos y rápidos en materia de energía.

Partiendo de la voluntad de convertir a los territorios insulares en la verdadera punta de lanza de la transición energética y testear en estos territorios aquellos cambios y transformaciones que deberán vivir los territorios continentales, se hace necesaria la dotación de un programa específicamente orientado a aumentar drásticamente la involucración ciudadana y empresarial en la transición energética, de modo que se pueda acelerar y profundizar la transición misma, pudiendo llegar a todas las capas de la población y a todos los sectores económicos.

Basándose en los principios de transición justa y de democratización de la energía, este programa pretende suplir las dificultades encontradas a la hora de asegurar la transversalidad y capilaridad de las actuaciones en materia de transición energética en territorios insulares, toda vez que promueve un cambio cultural respecto de la energía de gran alcance y que permita hacer del territorio balear un ejemplo a seguir en el continente. El programa se inspira de la experiencia vivida en Menorca, donde la **Oficina Menorca 2030** ha sabido acompañar la ciudadanía en un proceso amplio de transformación, y pretende extrapolarlo al resto de islas del archipiélago.

A su vez, este Programa, recoge lo establecido en el **Componente 7, Inversión 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, en lo que respecta a la dinamización de agentes de transición energética y al fomento de actividades formativas en materia de transición energética en las islas, así como el apoyo al diseño, tramitación y licitación de proyectos de entidades locales.

Dotación económica del Programa 1
6.500.000 euros

Órgano gestor

Este Programa será gestionado por el Gobierno de las *Illes Balears*, concretamente por la consejería competente en materia de Energía.

Para la implementación del Programa se realizará una licitación para desarrollar los equipos de las cinco oficinas distribuidas por el territorio de las *Illes Balears*. Dicha licitación tendrá lugar en el primer semestre de 2022 y se espera poder iniciar el trabajo efectivo durante el verano de 2022. Se establecerá una coordinación efectiva entre las oficinas y la consejería competente en materia de Energía para realizar el seguimiento y la evaluación de los objetivos. Asimismo, el **Gobierno de las *Illes Balears* se coordinará con los consejos insulares y con la Federación de Entidades Locales de las *Illes Balears***, a los efectos de definir la mejor ubicación de las oficinas en el territorio y la selección de municipios para acoger las actividades, talleres, sesiones formativas y resto de actuaciones.

Las oficinas de dinamización para la transición energética de las *Illes Balears* se coordinarán con la Oficina de Energía Limpia y Proyectos Inteligentes para las Islas del IDEA, para contar con información homogénea y líneas de actuación coordinadas. Además, esta oficina podrá asesorar en el diseño y desarrollo de las actuaciones de forma que sigan las directrices marcadas por la Comisión Europea para el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Programa 1 de oficinas de dinamización para la transición energética que recoge este plan se estructura en torno a tres grandes líneas de actuación:

P1.L1 Apoyo a las entidades locales de las *Illes Balears*

Las oficinas para la transición energética prestarán apoyo a todos los municipios de las *Illes Balears* así como a los consejos insulares en materia de transición energética. En los municipios de menos de 20.000 habitantes prestarán apoyo en la identificación de proyectos potenciales en materia de energías renovables, movilidad eléctrica y eficiencia energética, que incluirá necesariamente las siguientes actuaciones:

- Primera valoración técnica de la viabilidad de los proyectos.
- Elaboración de memorias descriptivas de los proyectos a efectos de contratar su redacción.
- Validación de los proyectos técnicos, una vez entregados a los ayuntamientos, y asesoramiento respecto a estos.

- Asesoramiento a los ayuntamientos respecto a las ayudas existentes para financiar los proyectos redactados y acompañamiento en todas las etapas del expediente de subvención.
- Asesoramiento a los ayuntamientos en la licitación de las obras, tanto en la fase de redacción de los pliegos como en la ejecución de éstas.
- Asesoramiento en materia de sistemas alternativos de financiación de proyectos (participación social, micropréstamos, colaboración público-privada, concesión administrativa vinculada a contratos bilaterales de energía, etc.).
- Apoyo en la instrucción de expedientes de concesión administrativa de espacios en el marco del artículo 50 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

P1.L2 Apoyo a la ciudadanía y las empresas en materia de transición energética

Las oficinas para la transición energética prestarán apoyo a la ciudadanía y a las empresas de las *Illes Balears* de forma presencial y telemática, que incluirán las siguientes actuaciones:

- Información general relativa a las obligaciones contenidas en la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética, y en los decretos que la desarrollan.
- Asesoría general en materia de factura eléctrica y medidas de ahorro energético.
- Asesoría general en materia de movilidad eléctrica, con particular atención al funcionamiento de la red MELIB.
- Asesoría relativa a las ayudas y desgravaciones fiscales existentes en materia de energías renovables y movilidad eléctrica.
- Asesoría relativa a la tramitación de proyectos de autoconsumo, con especial atención a aquellos proyectos en comunidades de pisos.
- Asesoría relativa a los proyectos de comunidades energéticas y autoconsumos compartidos existentes en el entorno del usuario.
- Asesoría relativa a proyectos fotovoltaicos con participación social existentes.
- Asesoría relativa a proyectos de eficiencia energética.
- Asesoría para la definición de todo tipo de proyectos con energías renovables, las posibilidades de ejecución, percepción de ayudas y puesta en común con otros interesados.
- Información completa y real para una correcta ejecución y consecución del PRTR.

P1.L3 Organización de actividades de dinamización y creación de contenidos

Adicionalmente a la respuesta reactiva a las peticiones que lleguen a través de las oficinas presenciales y los canales telemáticos, las oficinas para la transición energética deberán organizar actividades de sensibilización e información en materia de transición energética.

La tipología de eventos y actividades deberá ser variada y estar orientada a distintos públicos, pudiendo variar entre charlas explicativas de ayudas existentes, talleres de formación, visitas a instalaciones y explicación de su funcionamiento, etc. La empresa adjudicataria deberá organizar un mínimo de 20 actividades anuales desde cada una de sus oficinas (un mínimo de 100 actividades en total), debiendo organizarse actividades en las cuatro islas y en un mínimo de 20 municipios distintos.

En cuanto a la creación de contenidos y materiales, se elaborarán materiales y contenidos digitales que contribuyan a sensibilizar en materia de transición energética, además de proporcionar información general en relación a cuestiones energéticas, tales como la factura eléctrica, los procedimientos para instalar autoconsumo, la movilidad eléctrica, ejemplos de buenas prácticas, etc. **Estos materiales deberán estar adaptados a diferentes tipologías de público como el sector empresarial, ciudadanía en general, escuelas, administraciones públicas, etc.** Los materiales creados al amparo de este contrato tendrán un contenido didáctico, divulgativo, sensibilizador o informativo.

Impacto estimado de la línea de actuación

Este Programa tiene dos tipos de impactos esperados. Por un lado los directos, que recoge la siguiente tabla y que se explican por el hecho de que el Programa contribuirá a la mayor y mejor absorción de fondos del PRTR en el territorio de Baleares. Por otro lado, la propia dinamización social y empresarial en torno a la transición energética facilitará la producción de impactos al final del Plan, por inducir inversiones futuras, más difícilmente cuantificables.

Programa	Inversión pública	Inversión movilizada
Oficinas de dinamización de la transición energética	6.500.000 €	20.000.000 €

Contribución a la transición energética en territorios insulares

Este Programa tiene por vocación el desarrollo de actuaciones de difusión, dinamización, formación y sensibilización en materia de transición energética, cuyo desempeño permitirá un mayor grado de implicación de la ciudadanía, los sectores empresariales y las administraciones públicas en la lucha contra el cambio climático y en la consecución general de los objetivos en materia de transición energética.

Más allá de la mera involucración ciudadana y empresarial en la transición energética, **el Programa pretende contribuir a que la transición energética sea participativa, inclusiva y descentralizada, y diseñada desde el primer momento para atender a las particularidades y necesidades del territorio insular.** El Programa se estructura en torno a tres necesidades diversas a las que pretende dar respuesta: explicación de los esquemas de apoyo y de las soluciones de transición energética existentes; difusión proactiva de cuestiones de transición energética para llegar a todas las capas sociales; y acompañamiento de entidades locales en el desarrollo de proyectos de transición energética.

Las *Illes Balears* ya cuentan con una experiencia exitosa: el caso de la **Oficina Menorca 2030**, que desde 2019 funciona para acompañar la Estrategia Menorca 2030. Los resultados que ha arrojado hasta la fecha han sido muy positivos, resultando en un mayor aprovechamiento de las ayudas existentes en Menorca que en el resto del territorio autonómico, particularmente en materia de autoconsumo. Así, las oficinas que se creen en el marco de este Programa servirán como complemento y amplificador del resto de medidas que contiene este Plan.

Asimismo, la creación de las oficinas en el resto del archipiélago y el redimensionamiento de la oficina existente en Menorca son fundamentales para garantizar el éxito del conjunto de programas del PRTR, por cuanto contribuirá a resolver la falta de información ciudadana y empresarial en torno a la energía y su involucración en la transición. Mediante las actuaciones de formación, difusión y asesoramiento a escala local se logrará llegar a aquellas áreas sectoriales o territoriales en las que es más necesario promover su participación en los diferentes programas de aceleración de la transición energética.

PROGRAMA 2

INVERSIONES EN PROYECTOS INNOVADORES, TRACTORES O ESTRATÉGICOS



PROGRAMA 2. INVERSIONES EN PROYECTOS INNOVADORES, TRACTORES O ESTRATÉGICOS

Retos y objetivos

En este Programa se establecen ayudas en forma de inversión a proyectos que puedan ser innovadores, tractores, estratégicos para la Comunidad Autónoma o que fijen un porcentaje importante de renovables en el territorio balear.

Se espera llegar a **poder financiar inversiones que generen al menos 30 MW** en las cuatro islas. Se pretende diversificar la inversión entre los cuatro territorios insulares, para favorecer el incremento de proyectos y potencia instalada en cada una de ellas atendiendo a su especificidad. Además de la potencia renovable, este programa busca estimular el talento innovador y la necesidad de que desde los territorios insulares se alcancen soluciones novedosas gracias al apoyo de los fondos PRTR. Los proyectos singulares y estratégicos también tienen su encaje en este programa, con objeto de poder alcanzar los objetivos marcados por la Ley autonómica de cambio climático.

Asimismo, se pretende contribuir a la diversificación del tejido empresarial de Baleares, fomentando la implantación de nuevas empresas o empresas incipientes innovadoras en materia de transición energética que puedan obtener ayuda de financiación pública para proyectos que ayuden a descarbonizar el archipiélago.

Con este Programa se pretende financiar al menos cinco empresas que generen puestos de trabajo estables y de calidad, y que con ello contribuyan al desarrollo de la misma transición energética y de las soluciones innovadoras más allá del territorio de Baleares.

Justificación

La transición energética está en constante evolución y los territorios insulares son lugares propicios para probar soluciones innovadoras debido a su tamaño y especificidad, como hemos podido ver con **el proyecto Green Hysland, la primera planta de hidrógeno verde del sur de Europa**, que se ha podido llevar a cabo en la isla de Mallorca gracias a la apuesta de las administraciones y las empresas promotoras para llevar a cabo actuaciones innovadoras en territorios insulares que permitan replicar en otros territorios y escalar su medida.

Este Programa pretende incidir de forma directa en la promoción del desarrollo, estabilización y crecimiento de empresas locales innovadoras en materia de tran-

sición energética, con la ambición no solo de contribuir a la diversificación del modelo productivo de Baleares, sino también a la constitución de un ecosistema diverso de actores en materia de transición energética que permita seguir profundizando en ésta, más allá del marco temporal de este Plan.

Así pues, el programa pretende incidir doblemente en la transición energética, tanto por la implantación directa de energías renovables por medio de proyectos singulares como por el fortalecimiento y la capacitación de actores en el archipiélago que permitan hacer despegar futuros proyectos de energías renovables y nuevos modelos de negocio en torno a la transición energética. Con ello se pretende contribuir a alcanzar los objetivos legales en materia de cambio climático, así como a hacer verdaderamente de Baleares una punta de lanza de la transición energética, por contar con un ecosistema dinámico e innovador que permite testear en el archipiélago soluciones para su futura exportación al continente.

Dotación económica del Programa 2
33.800.000 euros

Órgano gestor

Para la activación de este Programa se lanzará una manifestación de interés (MDI) conjunta entre el Gobierno de las *Illes Balears* y el IDAE, y posteriormente será gestionado de forma conjunta entre ambas administraciones. Se velará para que exista un reparto entre las cuatro islas, en función de criterios objetivos.

La parte de inversión en empresas se gestionará a través del IDAE, Ministerio para la Transición Ecológica y con la colaboración del Gobierno de las *Illes Balears*, concretamente la consejería competente en materia de Energía.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

P.2.L1. Financiación directa de proyectos innovadores, tractores o estratégicos para la Comunidad Autónoma.

Dichos proyectos deben contribuir de forma especialmente relevante a la aceleración de la transición energética en las *Illes Balears*, teniendo como referencia la potencia renovable en firme, la mejora de la gestión de la red, tecnologías innovadoras o proyectos piloto.

P.2.L2 Apoyo al emprendimiento en el sector energético.

La última de las grandes líneas que incluye este programa tiene por finalidad el acompañamiento de aquellos proyectos empresariales o de emprendimiento en materia de transición energética y lucha contra el cambio climático, de modo que contribuyan a la consolidación de éstos y, consecuentemente, a la conformación de un ecosistema de actores involucrados en la transición energética que, al finalizar el marco temporal de este Plan, puedan seguir estimulando la transición energética en las *Illes Balears*. Este acompañamiento se realizará mediante inversión previa selección de entre Muestras de Interés con la ayuda del Gobierno de las *Illes Balears*.

Impacto estimado de la línea de actuación

Este Programa recoge lo establecido en el Componente 7, Inversión 2 del PRTR, en concreto:

«Dentro de estas actuaciones se plantean programas de inversiones públicas a través de acuerdos de colaboración o participación en sociedades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos innovadores replicables en el mercado de las islas. En las actuaciones de inversión, que se realizarán por el IDAE, se garantiza que cualquier retorno económico derivado de las inversiones se mantiene sujeto a las mismas finalidades, puesto que el objeto social de la entidad se enfoca al impulso de la transición energética.

Programas de ayuda para nuevas instalaciones renovables, y en particular aquellas que puedan aportar garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible en las islas. Se dará apoyo a proyectos para todo tipo de EERR en las islas que aporten garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible. La integración de renovables en la red y proyectos que garanticen potencia, estabilicen la frecuencia y arranque autónomo, son foco de esta medida.»

Programa	Inversión pública	Inversión movilizada
Inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos	33.800.000 €	70.000.000 €

Contribución a la transición energética en territorios insulares

Las inversiones contempladas en el programa contribuyen al impulso de la transición energética contempladas en la inversión del Componente 7 del PRTR. Las

Islas son espacios idóneos para impulsar estos proyectos innovadores y singulares que aporten especialmente garantía de potencia e introduzcan la innovación como elemento diferencial. Pueden servir como espacios para probar estas nuevas tecnologías debido a su escala territorial.

Estas inversiones tendrán un efecto en los sectores económicos de las Islas, contribuyendo también a la diversificación de la economía hacia nuevos sectores productivos que ofrezcan nuevos puestos de trabajo estables y de calidad relacionados con la transición energética. **Estos proyectos contribuirán tanto al aumento de la garantía de potencia de energía sostenible como a mejorar la integración de renovables en una red más segura, inteligente y eficiente.** Estos proyectos, además, podrán ser replicables en territorios insulares, que por sus características puedan acoger iniciativas similares.

Además, la línea de inversión en empresas y empresas emergentes (startups) tendrá un efecto estimulante para el tejido económico balear, incentivando la creación de nuevos modelos de negocio y tecnologías que puedan eliminar las actuales barreras que puedan frenar la creación de estas iniciativas, que tendrán que estar centradas en ofrecer soluciones específicas del sistema energético insular de Baleares.

PROGRAMA 3

PRINCIPALES RETOS DE LA INSULARIDAD. MOVILIDAD SOSTENIBLE DESCARBONIZACIÓN DEL MAR Y CICLO DEL AGUA



PROGRAMA 3. PRINCIPALES RETOS DE LA INSULARIDAD. MOVILIDAD SOSTENIBLE, DESCARBONIZACIÓN DEL MAR Y CICLO DEL AGUA

Retos y objetivos

Este primer bloque de líneas de ayuda aborda características ligadas a una elevada especificidad del contexto insular, ligadas al elevado peso de la movilidad en el consumo energético, de las emisiones de CO₂, del territorio y las oportunidades derivadas de las distancias acotadas; el ámbito marítimo como una de las características definitorias de las islas, que supone cerca de un 15 % de las emisiones de la comunidad autónoma y con importante incidencia sobre la realidad insular, donde por ejemplo en Formentera es el único medio por el cual trasladarse desde y hacia la isla; así como el ciclo del agua, un recurso que cada vez es más escaso en épocas del año y supone un importante activo para actividades económicas como la agricultura o el turismo y el coste energético es especialmente significativo en todo el ciclo, además de poder explorar posibles vectores de almacenamiento en embalses.

En primer lugar, **la movilidad** es uno de los ejes de la transición energética, sólo la movilidad terrestre consume el 7.2 % de la energía en la Comunidad Autónoma y es responsable del 22 % de las emisiones de CO₂. Este reto no sólo se debe basar exclusivamente en la movilidad eléctrica o el transporte colectivo: la movilidad se debe adaptar a nuevas modalidades y a las especificidades de los territorios insulares. En este apartado del Programa se pretende la promoción de servicios de transporte colectivo como lanzaderas para lugares donde se podrá restringir el acceso con vehículo privado, como zonas de gran valor ambiental. El objetivo es establecer **al menos cuatro líneas de lanzaderas en todo el territorio balear**. Además, se pretende establecer sistemas de bicicleta o moto eléctrica compartida, así como promover la implantación de sistemas de uso temporal de vehículos (car sharing) en todos los sectores. **El objetivo es establecer, al menos, diez sistemas de alquiler de vehículos que permitirán implementar estas nuevas modalidades** que podrían llegar a desplazar a 5.000 personas diarias. Además, se fomentará la implantación de puntos de carga de todo tipo y que puedan abastecerse de forma mayoritaria por energías renovables.

Para una buena implantación de la movilidad eléctrica es clave una buena red de puntos de carga que no supongan un aumento de la demanda energética, es decir, que estén autoabastecidos. **Por ello se plantea llegar a poder financiar 2.000 puntos de carga con instalaciones fotovoltaicas suficientes para abastecerlos, de entre 10 y 15 MWp**. Estos 2.000 puntos de acceso público supondría triplicar

los puntos de carga existentes, multiplicar por dos el objetivo fijado para Baleares en 2025, y establecer una ratio de un punto por cada 300 vehículos aproximadamente. **Es decir, la totalidad del territorio balear se convertiría en una zona 100 % habilitada para movilidad eléctrica.**

Por otra parte, la reciente Ley 7/2021 de cambio climático estatal, en su artículo 14.3 establece que antes de 2023 en los territorios insulares y los municipios de más de 50.000 habitantes se establezcan Zonas de Bajas Emisiones; para ello, está obligación en territorios tan diversos como son las cuatro islas que conforman el archipiélago balear requiere de una ayuda económica para redactar dichos proyectos. **El objetivo es poder financiar siete proyectos de Zonas de Bajas Emisiones y sus actuaciones principales.** Estas actuaciones complementan las actuaciones que Palma ya realizará en el ámbito del programa de ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En segundo lugar, en un contexto insular **el mar** cobra una importancia mayor y su descarbonización es clave en el proceso de transición energética. No en vano el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las *Illes Balears*, indica en su artículo 8 que el Gobierno promoverá la electrificación de los puertos de Baleares para permitir la conexión de barcos en el atraque. Todos los puertos de Baleares deben caminar hacia la descarbonización y seguir un camino similar para asegurar una transición energética real en el mar. Es necesaria la electrificación de los puertos de Baleares y la instalación de energías renovables en las instalaciones portuarias o en un entorno urbano cercano para abastecer dicha electrificación.

El programa recoge instrumentos para acompañar la electrificación de hasta **20 puertos de Baleares y la instalación de una potencia aproximada de 15 MWp**. Además de los puertos, las embarcaciones deben adaptarse a una combustión menos contaminante, algo que permitiría no solo reducir las emisiones sino contribuir a crear un polo industrial, con el cual acelerar la implantación de empresas y, así, la creación de puestos de trabajo estables y de calidad. Por ello se pretende fomentar la fabricación de embarcaciones de cero emisiones en Baleares, para mejorar el tejido industrial sostenible de la Comunidad; la adquisición de embarcaciones para particulares y empresas, y también sistemas de propulsión eléctricos para embarcaciones existentes. Se espera que se puedan financiar 50 embarcaciones y establecer al menos dos empresas de fabricación en Baleares.

Por otro lado, la costa, las playas y los puertos deben adaptarse a los efectos del cambio climático, y por ello es necesario un proyecto piloto de adaptación al cambio climático de un entorno urbano que pueda servir para extrapolarlo a cualquier entorno similar en el Mediterráneo occidental, uno de los puntos calientes de los efectos del cambio climático según el IPCC. Este proyecto se establecerá mediante una convocatoria de ayudas para realizar los estudios necesarios y actuaciones y contribuirá a crear conocimiento con el que poder replicarlo.

Asimismo, el mar también puede ser un activo en la transición energética, y es por ello que se pretende fomentar actuaciones innovadoras en materia de transición energética, tanto en producción como en almacenamiento de energía renovable con relación al mar, como puedan ser el aprovechamiento de energía marina en puertos, hidrógeno renovable aplicado a movilidad marítima, descarbonización de alguna línea de transporte marítimo u otras actuaciones de carácter innovador. **Se espera que en esta actuación se puedan financiar cerca de 10 MWp de generación renovable, 5 MWh de almacenamiento mediante diferentes tecnologías, y al menos una línea de transporte marítimo interislas descarbonizada.**

En cuanto al **ciclo del agua**, se trata de uno de los grandes consumidores energéticos en las islas, y en ocasiones con baja eficiencia. Las desaladoras y depuradoras demandan una gran cantidad de energía y son necesarias para aprovechar un recurso escaso en los territorios insulares como es el agua, toda vez que el cambio climático impone múltiples y numerosas inversiones en materia de adaptación, difícilmente viable con el actual gasto energético del sector. Es por ello que la inversión en eficiencia y renovables en el ciclo del agua es una inversión estratégica para Baleares. Se fomentará la implementación de energías renovables y eficiencia energética en el ciclo del agua. **Se prevé la instalación de alrededor de 30 MWp** para autoconsumo, ya sea in situ o a través de red y soluciones de almacenamiento y actuaciones en materia de eficiencia energética para reducir el consumo en alrededor de **15 instalaciones**. También se pretende dar apoyo a la financiación de un sistema de baterías en el ciclo del agua, para autoconsumo en los embalses de Mallorca y para almacenar energía hidráulica que pueda generar **12 MW**.

Justificación

La especificidad insular presenta diversos retos, entre los cuales la movilidad eléctrica terrestre, la descarbonización del mar y el propio ciclo del agua, tanto en captación de agua como en su tratamiento para mínima afectación del medio ambiente, siendo, a su vez, el gasto energético especialmente elevado en todos estos ámbitos. El programa pretende ofrecer una respuesta a estos retos específicos.

La movilidad terrestre en Baleares se realiza de forma muy predominante con vehículo privado, y la tasa de vehículo por habitante es la más alta de España, llegando a más de 0,8 vehículos por habitante. Es por ello que deben fomentarse soluciones para reducir el parque móvil en circulación a la vez que se dan soluciones para la movilidad, acelerando asimismo su electrificación.

En cuanto a la descarbonización del mar, el transporte marítimo tiene una alta responsabilidad en las emisiones de la comunidad autónoma, si bien es tan necesario o más que el transporte aéreo. Además, el vínculo insular con el mar puede permitir crear un polo de conocimiento e industrial para la fabricación de embarcaciones de cero emisiones, así como iniciar una transición energética en los puertos de Baleares.

Por último, el ciclo del agua tiene una gran demanda energética y el mejor aprovechamiento de un recurso tan escaso como el agua es un deber público para mejorar la vida de la ciudadanía y de sectores altamente demandantes como son la agricultura y el sector turístico, principal motor económico de Baleares.

Dotación económica del Programa 3
70.000.000 euros

Órgano gestor

Este Programa será gestionado por el Gobierno de las *Illes Balears*, concretamente por la consejería competente en materia de Energía.

Para la implementación del Programa se realizarán convocatorias de ayudas e inversiones directas y en los casos en los que los beneficiarios sólo puedan ser una administración pública o vaya destinada a un número concreto de administraciones o empresas del sector público instrumental se podrán realizar convenios.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

P3.L1. Nueva movilidad eléctrica.

Esta línea pretende establecer nuevos planteamientos integrales de movilidad eléctrica con nueva potencia renovable para abastecerla como nuevos sistemas de alquiler/préstamo de bici o moto eléctrica, en núcleos urbanos o en islas de dimensiones más pequeñas, con sistemas de gestión (aplicación móvil) para permitir reducir el número de vehículos en las carreteras y que los usuarios puedan saber dónde encontrar su bici o moto. Además, promover ayudas para la implantación de sistemas de uso temporal de vehículos (car sharing) en todos los sectores. Uno de los problemas en cuanto a la masificación de vehículos en Baleares se encuentra en los meses de verano, cuando llegan muchos coches, sobretodo de alquiler; pero además en zonas industriales o de gran afluencia de vehículos. Estos sistemas permitirían reducirlos en las carreteras, a la vez que se da un apoyo específico a la electrificación de flota de vehículos de alquiler (rent a car), determinada en la Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética de las *Illes Balears*.

Otra actuación de esta línea del programa es la promoción de servicios de transporte colectivo; es el caso de lanzaderas para lugares donde se podrá restringir el acceso con vehículo privado, como zonas de gran valor ambiental. Finalmente, la actuación que cierra esta línea es la de puntos de recarga autoabastecidos en Baleares, que a pesar de liderar la implantación de puntos de recarga por habitante —con 881 de acceso público en el tercer trimestre de 2021, cuando el objetivo legal es de 1.000 en 2025—, sigue siendo necesario impulsar el despliegue de los mismos, así como asegurar que estos se pueden abastecer de forma mayoritaria con energías renovables. Así, se pretende garantizar no solo una buena red de puntos de carga de vehículos eléctricos, sino evitar tensionar el sistema eléctrico aumentando la demanda energética.

P3.L2. Zonas de Bajas Emisiones.

Esta línea pretende el fomento de las ZBE, de acuerdo con la reciente Ley 7/2021 de cambio climático estatal, que en su artículo 14.3 obliga a que antes de 2023 los territorios insulares y los municipios de más de 50.000 habitantes establezcan Zonas de Bajas Emisiones. Para ello, esta obligación en territorios tan diversos como son las cuatro islas del archipiélago balear requiere de una ayuda económica para redactar dichos proyectos.

P3.L3. Descarbonización del mar.

Esta línea pretende la electrificación de los puertos de Baleares y la instalación de energías renovables en el mismo puerto o en un entorno urbano cercano para abastecer dicha electrificación. También fomentar que las embarcaciones se adapten a una combustión menos contaminante, a la vez que ayudar a crear un polo industrial para acelerar la implantación de empresas que puedan fomentar puestos de trabajo estables y de calidad. Por ello se puede fomentar la fabricación de embarcaciones de cero emisiones en Baleares para mejorar el tejido industrial sostenible de la Comunidad, así como la adquisición de embarcaciones para particulares y empresas, y también sistemas de propulsión eléctricos para embarcaciones existentes. Finalmente, también pretende apoyar proyectos de carácter innovador en el mar, que también pueden ser un activo en la transición energética, tanto en producción como en almacenamiento de energía renovable con relación al mar, como puedan ser el aprovechamiento de energía marina en puertos, hidrógeno renovable aplicado a movilidad marítima, descarbonización de alguna línea de transporte marítimo u otras actuaciones de carácter innovador.

P3.L4. Adaptación al cambio climático.

En esta línea se pretende ayudar a financiar algún proyecto piloto de adaptación al cambio climático de la costa Balear. La costa, las playas y los puertos deben adaptarse a los efectos del cambio climático, y por ello es necesario un proyecto piloto de adaptación al cambio climático de un entorno urbano que pueda servir para extrapolarlo a cualquier entorno similar en el Mediterráneo occidental, uno de los puntos calientes de los efectos del cambio climático según el IPCC.

P3.L5. Ciclo del agua.

Esta actuación hace referencia a la implementación de energías renovables y eficiencia energética en el ciclo del agua y también a sistemas de baterías en el ciclo del agua, para autoconsumo en los embalses de Mallorca para almacenar energía hidráulica.

Impacto estimado de la línea de actuación

Este Programa recoge lo establecido en el Componente 7, Inversión 2 del PRTR, en concreto:

« Todo esto se plantea con el ánimo de acelerar la descarbonización de estos territorios, fomentar que se produzcan inversiones en infraestructura con emplazamientos locales, así como un desarrollo de la actividad industrial, empresarial y tecnológica de estas regiones. Programa de Ayudas públicas para “Clean Energy for EU Islands”. Que incluirá las inversiones en proyectos renovables de acuerdo con el análisis de las propuestas y resultados de la manifestación de interés, así como el desarrollo del programa europeo mencionado.»

Este Programa tendrá un impacto económico y de actuaciones que se diversificará en sectores como el turístico, servicios de movilidad, industrial, particulares, empresas y administraciones públicas.

Programa	Inversión pública	Inversión movilizada
Principales retos de la insularidad. Movilidad sostenible, descarbonización del mar y ciclo del agua	70.000.000 €	200.000.000 €

Contribución a la Transición Energética en territorios insulares

Este Programa aborda de manera específica y concreta los retos más importantes identificados relacionados con la insularidad. El ciclo del agua, la descarbonización del sector marítimo y la movilidad terrestre son tres áreas de actuación imprescindibles para impulsar la transición energética de las *Illes Balears*. Son áreas con un gran consumo energético y con un alto grado de emisiones, por tanto las inversiones contempladas en este punto contribuirán de manera efectiva en este aspecto. Las actuaciones relacionadas con el ciclo del agua contribuyen a aumentar la autosuficiencia energética de este gran consumidor, priorizando actuaciones sobre espacios antropizados sin la necesidad de consumir territorio, recurso limitado en el caso balear. Además, contempla la introducción de nuevos sistemas de almacenaje de energía hidráulica que puedan aprovechar los embalses existentes de la isla de Mallorca.

Las actuaciones relacionadas con la movilidad eléctrica y las Zonas de Bajas Emisiones contribuyen a afrontar la descarbonización del principal sector consumidor de energía y emisor de gases contaminantes. Unas actuaciones que, además, son replicables a otras islas con características similares y que son esenciales para reducir la dependencia energética de combustibles fósiles del exterior. Las islas son espacios idóneos para una rápida implementación de la movilidad eléctrica, dadas sus limitaciones territoriales; además, el caso de las *Illes Balears* parte ya con una amplia red de puntos de recarga de acceso público. Respecto a la línea de impulso a las Zonas de Bajas Emisiones, ésta contribuye efectivamente a cumplir con las obligaciones contempladas en la legislación estatal.

La descarbonización del sector marítimo es otra área específica y propia de los territorios insulares que cualquier proceso de transición energética debe tener en cuenta para incluir medidas que avancen en su descarbonización. Más allá de la reducción de la dependencia energética de combustibles fósiles también representa una oportunidad para el impulso a la economía azul, centrada en la sostenibilidad de este sector tan importante en el archipiélago.

Finalmente, la incorporación de actuaciones pilotos en materia de adaptación al cambio climático de la costa balear supone un primer paso para que los territorios insulares comiencen a diseñar estrategias que permitan mantener sus actividades económicas integrando la perspectiva climática en su planificación. Los proyectos pilotos financiados pueden ser replicables a otros lugares tanto del archipiélago balear como otras zonas del mediterráneo que comparten características similares.

PROGRAMA 4

ACTUACIONES INTEGRALES SOCIALMENTE JUSTAS



PROGRAMA 4. ACTUACIONES INTEGRALES SOCIALMENTE JUSTAS

Retos y objetivos

La completa descarbonización de nuestra sociedad implica necesariamente hacer llegar la transición energética a todas las capas de la sociedad y a todos los sectores, siendo tarea de las administraciones públicas la de asegurar que nadie quede excluido de esta transición. Es por ello que cabe definir nuevas líneas de actuación para hacer posible que ésta llegue a aquellas personas y colectivos que por motivos de vulnerabilidad no se pueden acoger a las líneas de ayuda para autoconsumo, eficiencia energética o movilidad eléctrica. La inclusión de la perspectiva social y de transición justa implica precisamente asegurar que los beneficios de la transición energética se trasladen al conjunto de la sociedad y que redunden particularmente en un mejor y mayor acceso a la energía por parte de los colectivos más vulnerables, garantizando una mayor democratización de la energía.

Así, todas las familias, empresas y administraciones deberían poder beneficiarse de las ventajas de autoconsumir electricidad o de un menor consumo energético. Este Programa fomenta las actuaciones integrales en materia de energía, de modo que contribuyan a crear sinergias entre éstos. Así, no se pretende hacer una actuación concreta como mejorar eficiencia energética, instalar autoconsumo o implementar la movilidad eléctrica, sino que el Programa pretende impulsar proyectos holísticos, que puedan servir de referente para escalar soluciones en todo el territorio insular y darles un gran valor ejemplificador.

El aterrizaje de los proyectos holísticos debería hacerse en tres grandes bloques: sector residencial con prevalencia de vulnerabilidad, con vista a paliar la pobreza energética, así como asegurar la democratización de la energía; grandes consumidores de energía, por ser los que mayor capacidad de impacto tienen; y administraciones públicas, por su efecto ejemplarizante. Con esto se pretende, a su vez, acelerar la transición energética en Baleares y facilitar el acercamiento a la media estatal en todos los ámbitos. Es por ello que estos proyectos integrales son especialmente importantes.

Estos proyectos integrales podrán alcanzar en total más de 15 MW de potencia instalada en autoconsumo para familias vulnerables, administraciones y grandes consumidores de energía (aquellos determinados en la Ley de cambio climático autonómica, que tengan contratados más de 100 kW eléctricos o 70 kW térmicos), con un total de más de 200 actuaciones, que podrían llegar a beneficiar en una reducción de hasta un 40 % de la factura eléctrica en los colectivos vulnerables. Además, se estima que se **podrán instalar más de 150 puntos de carga de vehículos eléctricos públicos con autoabastecimiento renovable que podría llegar a 2 MW**. También se espera poder dar apoyo a más de 50 planes de gestión energética.

Justificación

Este programa se justifica, en primer lugar, por la necesidad de trasladar la transición energética a todas las capas de la sociedad, y muy especialmente aquellas más desprovistas de recursos para hacerle frente, permitiendo no solo avanzar en la descarbonización de la economía, sino hacerlo de manera socialmente justa y asegurando la democratización de los beneficios de la transición energética. A su vez, el Programa da respuesta a la necesidad de reducir el consumo energético, involucrando muy especialmente los principales consumidores de energía de Baleares. Al mismo tiempo, el Programa pretende solventar el elemento de dispersión que implica la individualización de acciones a través de líneas de ayudas distintas, fomentando precisamente las actuaciones holísticas e integrales en un mismo proyecto. Se pretende, así, que actuaciones que integren diversas actuaciones puedan tener mayor porcentaje de ayuda, precisamente para fomentar estas intervenciones.

Baleares debe asumir el reto de la eficiencia energética como uno de los más importantes que se le presentan, además de la integración de renovables. Es por ello que todos los sectores, pero sobre todo el terciario debe dar un paso al frente y mejorar su eficiencia energética, así como su capacidad de autoabastecimiento de energía eléctrica. Por ello, y atendiendo a la obligación de la Ley 10/2019 de cambio climático de Baleares, los grandes consumidores que deben realizar un plan de gestión energética podrán tener ayuda para realizarlo y ejecutar acciones de dicho plan.

Dotación económica del Programa 4
30.000.000 euros

Órgano gestor

Este Programa será gestionado por el Gobierno de las *Illes Balears*, concretamente por la consejería competente en materia de Energía.

Para la implementación del Programa se realizarán convocatorias de ayudas e inversiones directas en los edificios seleccionados conjuntamente con ayuntamientos y consejos insulares, previa consulta a los servicios sociales de éstos para establecer qué edificios son los candidatos y establecer de forma conjunta con las entidades locales la forma de ejecutar dichos fondos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

P.4.L1. Actuaciones integrales socialmente justas.

Actuaciones integrales de autoconsumo y eficiencia en edificios u hogares vulnerables, con ayuda de los ayuntamientos para la selección de dichos edificios. Las condiciones para que se hagan estas actuaciones será que un porcentaje de los usuarios del edificio sean beneficiarios de la Renta Social Garantida (RESOGA), o el Ingreso Mínimo Vital (IMV), o cualquier otra prestación, o sea declarada persona/s con un grado de vulnerabilidad. Para obtener dicha información se establecerá una comunicación con las administraciones competentes en materia de Servicios Sociales, para poder definir los edificios donde realizar las actuaciones.

P4.L2. Actuaciones integrales en administraciones públicas. Actuaciones integrales de autoconsumo, eficiencia y movilidad eléctrica para la administración local. Las administraciones públicas deben ser el ejemplo para ser un referente en materia de transición energética y lucha contra el cambio climático. Por ello las actuaciones integrales en edificios de titularidad municipal o insular, que además revertirán en un ahorro presupuestario inmediato, deben ser un objetivo clave de este plan.

P4.L3. Actuaciones integrales grandes consumidores.

La Ley 10/2019 de cambio climático de Baleares prevé que los grandes consumidores (aquellos que tienen contratados más de 100 kW eléctricos o 70 kW térmicos) deben hacer planes de gestión energética. Se pretende en esta actuación dar un impulso a actuaciones integrales en el sector privado y, por ello, ayudar a aquellas empresas que en los próximos dos años realicen planes de gestión energética y lleven a cabo actuaciones de eficiencia o renovables derivadas de dichos planes.

Impacto estimado de la línea de actuación

Este Programa recoge lo establecido en el Componente 7, Inversión 2 del PRTR, en concreto:

«Todo esto se plantea con el ánimo de acelerar la descarbonización de estos territorios, fomentar que se produzcan inversiones en infraestructura con emplazamientos locales, así como un desarrollo de la actividad industrial, empresarial y tecnológica de estas regiones. Programa de Ayudas públicas para “Clean Energy for EU Islands”. Que incluirá las inversiones en proyectos renovables de acuerdo con el análisis de las propuestas y resultados de la manifestación de interés, así como el desarrollo del programa europeo mencionado.»

Este Programa tendrá un impacto económico y de actuaciones que se diversificará en sectores como el turístico, industrial y a particulares, otras empresas y administraciones públicas.

Programa	Inversión pública	Inversión movilizada
Actuaciones integrales en eficiencia energética, renovables y socialmente justas	30.000.000 €	70.000.000 €

Finalmente, los grandes consumidores de energía que cumplan con los requisitos establecidos recibirán también ayudas públicas para que tengan la oportunidad de reducir su consumo energético mediante la implantación de medidas de eficiencia y renovables, tal como establece el artículo 34 de la LCCTE. Unas actuaciones que tendrán un impacto efectivo en materia de reducción de emisiones de CO2 y aumento del autoconsumo, así como de penetración de renovables en el conjunto del sistema.

Contribución a la transición energética en territorios insulares

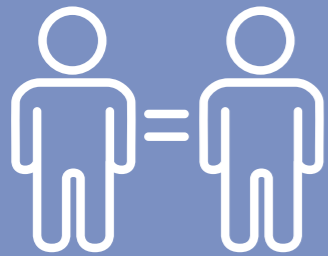
Este Programa aborda dos cuestiones importantes en los territorios insulares, sobre todo en el balear, que es el crecimiento de la desigualdad en la población en materia de acceso a la energía y las grandes actuaciones integrales en edificios y sectores económicos. Actualmente la comunidad autónoma presenta uno de los mayores índices de desigualdad del Estado, un hecho agravado por la crisis de la COVID-19.

De esta situación socioeconómica, combinada con la existencia de un parque edificado anticuado y muy poco eficiente energéticamente, surge la necesidad de que desde las administraciones públicas se promuevan actuaciones integrales con el objetivo de combatir la pobreza energética. La transición energética de los territorios insulares debe servir también para garantizar el acceso a una energía asequible, además de renovable.

Las líneas de actuación incorporadas en este Programa ponen el acento en acciones integrales en aquellos hogares que acrediten condiciones de vulnerabilidad. De esta manera se incorpora la transición socialmente justa en colaboración con las administraciones locales, que son las más cercanas al territorio y conocedoras de las prioridades de actuación. Además, se contempla otra línea para que las propias administraciones municipales e insulares realicen su descarbonización, apostando por la eficiencia, el autoconsumo y la movilidad sostenible. Dado el peso relativo sobre el consumo final de energía, las acciones ejecutadas contribuirán significativamente a la transición energética del archipiélago.

PROGRAMA 5

GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RENOVABLES DISTRIBUIDOS Y SOCIALMENTE JUSTOS



PROGRAMA 5. GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RENOVABLES DISTRIBUIDOS Y SOCIALMENTE JUSTOS

Retos y objetivos

Actualmente hay en funcionamiento alrededor de 150 MW renovables en Baleares, lo cual representa aproximadamente un 6 % de la demanda eléctrica. A pesar del incremento de los últimos años esta cifra debe aumentar de forma acelerada, igual que la reducción de consumo también a través del autoconsumo. En Baleares tenemos un territorio muy limitado y frágil; pero debemos alcanzar un 70 % de producción renovable en nuestro territorio para 2050, según la Ley 10/2019. Con la generación renovable con permisos de acceso y conexión, sumada a los 320 MW que se plantean en este paquete del Fondo Islas, se podría llegar a generar cerca de un 30 % de la demanda eléctrica de Baleares. Estas actuaciones tendrán un componente ambiental y social, primando aquellas actuaciones que se realicen en suelo urbano o industrial por encima de las que se realicen en rústico y poner un condicionante que liga con el anterior programa, que es el de instalar renovables en edificios en los que residen familias con algún grado de vulnerabilidad. Se espera que este Programa pueda beneficiar a más de 200 familias. En este sentido cabe destacar que la Ley de cambio climático de las *Illes Balears*, en su artículo 52.1 ya establece que las administraciones públicas fomentarán el autoconsumo, y en su artículo 49 ya iniciaba el camino para que hubiera un retorno económico local al establecer la socialización de instalaciones fotovoltaicas de más de 5 MW de potencia. En este caso se da un paso más para que el encaje social de las renovables sea total.

En el marco de la instalación de placas fotovoltaicas en suelo urbano, una de las obligaciones de la Ley 10/2019 de cambio climático es la de cubrir con placas fotovoltaicas los aparcamientos públicos de más de 1.000 m² y los privados de más de 1.500 m², es por ello que se dará apoyo económico tanto a administraciones como al sector privado para llevar a cabo estas inversiones, pudiendo llegar a 30 MW de instalación en estos aparcamientos, que además tendrán un incentivo a compartir la energía que produzcan. Se espera poder llegar a más de 100 aparcamientos, y según datos del Instituto Balear de la Energía se podría llegar al 6 % de la demanda eléctrica si se instalan placas fotovoltaicas en todos los aparcamientos de más de 1.000 m².

Pero no todo debe basarse en la instalación de energías renovables. Nuestra red de distribución y transporte no puede asumir actualmente una carga masiva de renovables, y es por ello que se debe apostar también por impulsar el almacenamiento y también la mejora de nuestras redes, así como proyectos innovadores de redes inteligentes, simuladores de inercia, etc., que puedan ser replicables en otros lugares

para precisamente ampliar la capacidad de absorción de renovables, a la vez que se incluye el almacenamiento para poder llegar con este Programa a 30 MWh de almacenamiento renovable, que también podrá servir para la producción de hidrógeno verde siempre que sus usos se adecuen a los principios de eficiencia.

Finalmente, otro gran reto es el de democratizar la energía e ir cambiando el modelo energético basado en la generación centralizada, pasando a un modelo colectivo y distribuido. Es por ello que se fomentará la creación de comunidades energéticas y la instalación de renovables, pudiendo llegar a que se creen más de 30 comunidades e instalar más de 20 MW de renovables.

Justificación

Este Programa tiene una justificación clara al incrementar la potencia renovable instalada, llegando a cerca de un 30 % de renovables en la demanda eléctrica de las *Illes Balears*. Pero además, esta instalación debe venir aparejada a mejores redes e implementación de almacenamiento, ya que la gestionabilidad de las renovables es un reto que en las Islas es aún más importante que en el resto del territorio.

Además, el cambio de modelo energético debe transitar hacia lo colectivo y poder compartir energía, es por ello que las líneas de instalación de placas fotovoltaicas en aparcamientos y la creación de comunidades energéticas podrán ayudar a cumplir estos objetivos de forma clara.

Dotación económica del Programa 5
68.000.000 euros

Órgano gestor

Para la implementación del Programa se realizarán convocatorias de ayudas. En este sentido, las ayudas a la generación renovable y almacenamiento se gestionarán de forma centralizada por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, y el resto de líneas se gestionarán por parte de la consejería competente en materia de Energía del Gobierno de las *Illes Balears*.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

P5.L1. Generación renovable.

El porcentaje de ayuda irá en aumento en función de donde se haga la instalación, siendo prioritario el desarrollo en urbano y de parques de tamaño reducido; también se podrán realizar repotenciacines de instalaciones. Además, se añadirán incentivos como la participación social no obligada, esto es, en las instalaciones de menos de 5 MW, o el almacenamiento. También, como novedad, se debe incluir que por cada MW instalado se deba realizar una instalación de autoconsumo para viviendas vulnerables que también pondrá a disposición el Gobierno Balear con la ayuda de otras administraciones.

P5.L2. Almacenamiento renovable.

La tecnología de almacenamiento puede ser diversa, incluyendo en este apartado el almacenamiento a través de generación de hidrógeno verde, entre otras tecnologías. De esta forma también se da una ayuda a sistemas de generación de hidrógeno verde, siempre en función de los usos que se darán a ese hidrógeno renovable, siempre teniendo en cuenta el principio de mayor eficiencia. En esta línea de actuación se incentivará la combinación con la primera línea de este programa.

P5.L3. Instalación de placas fotovoltaicas en aparcamientos.

Según la Ley 10/2019, se deben proceder a la instalación de placas fotovoltaicas en aparcamientos de más de 1.000 m² públicos y en los de más de 1.500 m² privados. Para dar un apoyo específico a éstos, de los cuales se dispone información y el tamaño medio del parking en Baleares es de 2.500 m². Además, se pretende dar prioridad a que se comparta la energía generada en el aparcamiento. Se estima que con la instalación de placas en todos los aparcamientos de más de 1.000 m² de Baleares se llegaría a cubrir un 6 % de la demanda eléctrica de la comunidad autónoma.

P5.L4. Comunidades energéticas.

En Baleares las comunidades energéticas son clave para seguir con el proceso de democratización de la energía. Se pretende incluir a ayuntamientos, empresas y particulares, además del propio Gobierno Balear, a través del Instituto Balear de la Energía para la definición, el funcionamiento y la ejecución.

P5.L5. Redes inteligentes.

Para ser capaces de tener un sistema 100 % renovable, la red existente debe adecuarse a dicha tecnología. Por ello será necesario incorporar proyectos de gestión

de demanda, simulación de inercia, almacenamiento y aumento de capacidades de conexión a la red para poder absorber la generación renovable que habrá de llegar. Estas actuaciones tienen por objeto establecer proyectos piloto para que se extrapolen a otros lugares donde se produzcan problemas asociados a redes, siempre teniendo en cuenta que la planificación de la red de transporte y las adecuaciones de las redes de distribución son el elemento fundamental.

Impacto estimado de la línea de actuación

Este Programa recoge lo establecido en el Componente 7, Inversión 2 del PRTR, en concreto:

«Programa de ayudas públicas para proyectos sostenibles de almacenamiento. Se incluirán proyectos con nueva potencia de generación de energías renovables con almacenamiento en las islas que permitan su despliegue para la optimización de la gestión de generación renovable. El desarrollo del almacenamiento en las Islas es de particular importancia para reducir su dependencia de los combustibles fósiles.

Programa de ayudas públicas para “Smart Islands” para el desarrollo de proyectos que promuevan la integración de sistemas inteligentes.

Más concretamente, el desarrollo de un programa de fomento de proyectos en las Islas que promuevan la integración de sistemas inteligentes. Con este tipo de proyectos se promoverán actuaciones que tengan un efecto en la flexibilidad de la demanda, de la oferta, así como cualquier otra actuación que permita facilitar la integración de renovables en el sistema insular.

Programa de ayudas públicas para proyectos sostenibles de almacenamiento. Se incluirán proyectos con nueva potencia de generación de energías renovables con almacenamiento en las islas que permitan su despliegue para la optimización de la gestión de generación renovable. El desarrollo del almacenamiento en las islas es de particular importancia para reducir su dependencia de los combustibles fósiles.

Las tecnologías inicialmente consideradas serán las más maduras en la actualidad (principalmente baterías), aunque también se incluirá el hidrógeno, y no se descartan otras tecnologías más novedosas, puesto que es importante también avanzar en el desarrollo y conocimiento de tecnologías emergentes. Podrá considerarse alguna actuación aislada de bombeo sujeta a evaluación de impacto ambiental. La integración del almacenamiento en las Islas es necesaria para optimizar la producción de renovables, evitando los vertidos a través de la modificación de la curva de producción y su adaptación a la curva de demanda. Para ello es necesaria la incorporación de la instalación de sistemas de almacenamiento ligados a la generación de renovables directamente o a través de la red.»

Este Programa tendrá un impacto económico y de actuaciones que se diversificará en sectores como el de empresas de generación, cooperativas, otras empresas, particulares y administraciones públicas.

Programa	Inversión pública	Inversión movilizada
Generación y almacenamiento renovable distribuido y socialmente justo	68.000.000 €	230.000.000 €

Contribución a la transición energética en territorios insulares

Para avanzar hacia un modelo energético basado completamente en energías renovables las *Illes Balears* tienen que explotar su mayor potencial de energías renovables, sobre todo de energía solar fotovoltaica, que actualmente supone un escaso 6 % del sistema eléctrico.

Sin embargo, una de las principales limitaciones del archipiélago es la falta de territorio para dedicarlo a su aprovechamiento energético. Por esta razón, para el desarrollo de renovables se priorizan las actuaciones en las que no sea necesario ocupar territorio adicional, si bien asumiendo que es necesario ocupar una parte del territorio para lograr la soberanía energética establecida en los objetivos. El autoconsumo se convierte en un elemento imprescindible para impulsar la instalación de potencia respetando el territorio, favoreciendo la descentralización y democratización del sistema y reduciendo las necesidades de transporte. Además, el impulso de las energías renovables es una herramienta efectiva para abaratar la electricidad a la ciudadanía y tejido productivo de forma inmediata al dejar de depender de circunstancias externas y apostando por la soberanía energética.

Por esta razón, el programa contempla actuaciones en la instalación de placas fotovoltaicas en aparcamientos, tal como marca el artículo 53 de la Ley de cambio climático y transición energética balear. Según datos del Instituto Balear de la Energía, se calcula que si se cubrieran de placas fotovoltaicas todos los aparcamientos identificados se podría cubrir el 6 % de la demanda eléctrica balear; por tanto, su contribución a la transición energética de las *Illes Balears* es muy significativa.

Además, la línea de apoyo a las comunidades energéticas se enmarca en el principio de democratización y empoderamiento de la ciudadanía para hacerlas par-

típicos del proceso. Una figura especialmente útil para áreas con grandes cubiertas como polígonos industriales que sigue la línea de priorizar el uso de los espacios urbanos y antropizados. También aquellas instalaciones en las que se promueva la participación social y local y avancen hacia un sistema energético participado por más consumidores y agrupaciones de ellos.

Finalmente, se contemplan líneas de actuación que atienden de manera específica las necesidades y limitaciones de las *Illes Balears* incorporando inversiones para incrementar la capacidad de almacenamiento, mejorar la eficiencia de las redes y promover proyectos renovables integrados en el territorio, de pequeño tamaño y con obligaciones adicionales para fomentar el autoconsumo en otros espacios.

PROGRAMA 6

TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN



PROGRAMA 6. TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Retos y Objetivos

La administración pública autonómica es uno de los grandes consumidores de les Illes Balears, sobre todo en los campos de salud, educación y ciclo del agua. Servicios básicos que tienen una alta demanda energética. Uno de los objetivos es dar cumplimiento al artículo 69.1 de la Ley 10/2019 de Cambio Climático de les Illes Balears establece que las administraciones públicas, en la medida de lo posible se autoabastecerán de energía renovable.

Precisamente por la alta demanda energética que supone, este Programa pretende abordar el reto de aumentar el autoconsumo renovable, pasando de un 2% actual a un 35% en 2026, con más de 150 actuaciones, que harán incrementar la generación renovable de 4MW a 68MW. Todas ellas en instalaciones de titularidad autonómica, incluyendo las balsas de riego. Asumiendo el Instituto Balear de la Energía un rol importante en la comercialización de esa energía a la administración autonómica.

Además, el parque móvil de la administración pública autonómica debe reducirse, al igual que el parque móvil privado, fomentando otras formas de movilidad más sostenible. Pero a la vez, debemos sustituir los vehículos más antiguos y contaminantes por vehículos de cero emisiones. Por ello, se podrá sustituir 280 vehículos (60% de la flota de la administración autonómica) e instalar 140 puntos de carga asociados a esta flota, además de dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 10/2019 de Cambio Climático de les Illes Balears que establece que las administraciones públicas sólo pueden licitar adquisiciones de vehículos libres de emisiones.

Justificación

La administración pública debe ser ejemplar en materia de transición energética, pero además, los servicios esenciales que presta, deben tener una perspectiva climática, y actualmente ya de sostenibilidad económica. Por ello, la inversión en autoconsumo tiene un plazo de amortización muy corto, y es por ello que en el contexto de precios de energía eléctrica que vivimos, es un momento clave.

Además, los vehículos de titularidad pública autonómica deben asumir el reto de reducción de emisiones, además de apostar por nuevas fórmulas de movilidad.

Dotación económica del Programa 5
25.000.000€

Órgano Gestor

Este Programa será gestionado por el Govern de les Illes Balears mediante inversión directa en instalaciones de autoconsumo o generación de energía y sustitución de vehículos de combustión por vehículos de cero emisiones e instalación de puntos de recarga.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

P.6.L1. Autoconsumo en la Administración Pública.

Línea para la implementación de energías renovables para el autoconsumo del gobierno de la comunidad autónoma. Actualmente el porcentaje de autoconsumo es de un 2% del consumo total de la administración autonómica. Se definirá un plan para ampliar dicho autoconsumo hasta un 35% pasando de 4 MW instalados hasta 68 MW en los próximos 5 años. Para ello se pretende la ejecución de instalaciones por parte del gobierno en cubiertas, aparcamientos y suelo de titularidad autonómica.

P6.L2. Movilidad eléctrica en la Administración Pública.

Línea de ayuda para la adquisición de vehículos eléctricos de la administración autonómica. Actualmente el parque móvil del gobierno balear es de 490 vehículos, de los que se quiere sustituir por vehículos eléctricos en los próximos 5 años, 280. La inversión es para la renovación de todos ellos y la ampliación de 140 puntos de carga de 7.2kW. Además, atendiendo a que la energía contratada por la administración autonómica es 100% renovable, la carga de estos vehículos será cero emisiones.

Impacto estimado de la línea de actuación

Este Programa recoge lo establecido en el Componente 7 Inversión 2 del PRTR en concreto

“Programas de ayuda para nuevas instalaciones renovables, y en particular aquellas que puedan aportar garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible en las islas. Se dará apoyo a proyectos para todo tipo de EERR en las islas que aporten garantía de potencia, proyectos singulares y energía sostenible.”

Contribución a la Transición Energética en territorios insulares

Las Illes Balears deben involucrar a todos los sectores para avanzar hacia un modelo energético basado en renovables, cumplir los objetivos establecidos y reducir su dependencia de combustibles fósiles. Actualmente tan solo el 6% de la demanda eléctrica está cubierta por renovables, por tanto es necesario acelerar la implantación de nueva potencia, priorizando los espacios urbanos antropizados como las cubiertas y aparcamientos.

Ante este escenario, el conjunto de las administraciones públicas es una de las principales consumidoras de energía de las Islas y tienen el deber de impulsar su descarbonización a través de la eficiencia energética, la implantación del autoconsumo y renovación de flotas. La propia LCCTE marca en su artículo 69 la obligación de implantar el autoconsumo y el artículo 70 la eliminación del uso de energías no renovables y el artículo 73 la obligación de usar vehículos cero emisiones.

En este sentido, las dos líneas de inversión contempladas en este Programa están dirigidas para que el sector público contribuya de manera efectiva en la descarbonización y transición energética de las Illes Balears. Teniendo en cuenta el importante peso relativo sobre el consumo final de energía, las acciones impulsadas tendrán una contribución significativa en la transición energética del territorio insular. El aprovechamiento de todos los espacios públicos para producir energía además contribuirá a incluir la perspectiva del uso social de la energía pudiéndose compartir con la ciudadanía, contribuyendo así a una transición socialmente justa y accesible para los ciudadanos.

Adicionalmente, estas actuaciones lograrán un importante ahorro económico para la administración en materia de gasto energético. Estas cantidades podrán tener un efecto tractor y multiplicador al poder ser reinvertidas en nuevos proyectos o programas dirigidos a acelerar la transición energética y descarbonización del sector público y otras áreas. Por tanto, su contribución va más allá gracias al retorno obtenido por la administración y su posterior reinversión.

Programa	Inversión pública	Movilizada
Transición energética en la Administración Pública	25.000.000 €	50.000.000 €

05 GESTIÓN Y EJECUCIÓN



5. GESTIÓN Y EJECUCIÓN

La gestión y ejecución de los fondos será clave para conseguir los hitos establecidos. Por ello se establecerá una comisión bilateral que será participada por ambas administraciones, del Estado y de la Comunidad Autónoma. Dicha comisión se reunirá al menos de forma trimestral y cuando cualquiera de las partes consideren oportuno para evaluar la ejecución y la consecución de los hitos programados. Esta comisión definirá los hitos intermedios para alcanzar los objetivos #119 y #120 del **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia**.

Además, como máximo órgano de participación social sobre el clima de les Illes Balears, el Consell Balear del Clima será el lugar de rendición de cuentas ante la sociedad y administraciones de Balears.

El Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala, en su artículo 19, un total de 11 criterios que se han utilizado en la evaluación de los diferentes Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia. Uno de estos 11 criterios es el relativo al principio de “no causar un perjuicio significativo (do no significant harm o DNSH), por lo que este Plan queda sujeto a este criterio y ninguna de sus acciones puede suponer ningún perjuicio a objetivos medioambientales, tales como la adaptación y la mitigación o la transición a una economía circular.

Además, todo la gestión del Plan queda sujeto a Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presupuesto total para las Illes Balears es inicialmente de 233.300.000€ de los 700.000.000 € del paquete de inversiones C7.I2 ‘Energía Sostenible en las Islas’ las Illes Balears. Está cuantía está sujeta al cumplimiento de los calendarios de ejecución de fondos y cumplimiento de indicadores intermedios que se acuerden entre las partes con el objetivo de cumplir los hitos y objetivos del plan de recuperación, debiéndose justificar en todo caso su ejecución en los plazos previstos en el calendario acordado y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, esto es, 2023 o 2026 en función del indicador.

· Estos fondos tienen como fin último contribuir, a los objetivos **#118, #119 y #120** del Anexo de la Propuesta de decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

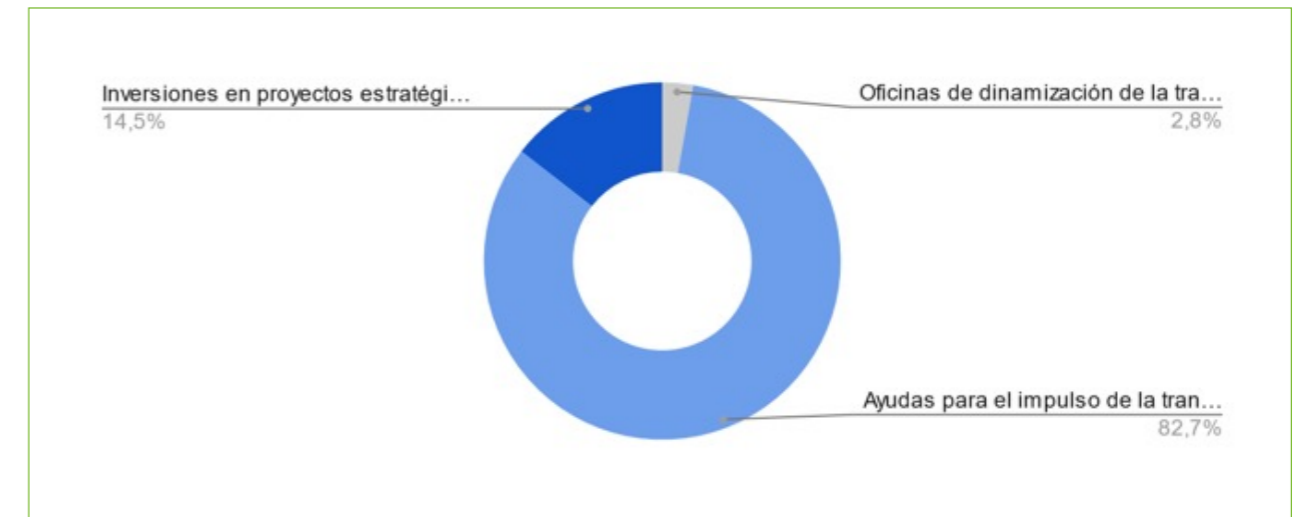
En este sentido, la inversión tendrá por objetivo el apoyo a la energía sostenible en las islas, esto es, la transformación del sistema energético en las Illes Balears y se estructurarán principalmente en torno a las actuaciones y ejes que se incluyen en el anexo de este acta, que deberán cumplir con lo aprobado en el marco de la inversión C7.I2

· Los fondos se gestionarán de forma centralizada a través del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía y territorializada a través de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la Consejería competente en materia de Energía, en función de la línea de actuación de que se trate.

El reparto económico entre las distintas líneas y la calendarización de las actuaciones será el siguiente:

Tipología de actuación	Fondos (M€)	Calendarización
Oficinas de dinamización de la transición energética	6,5	Se prevé iniciar las actividades en el segundo semestre de 2022
Ayudas para el impulso de la transición energética	193	Las primeras convocatorias se lanzarán en el segundo semestre de 2022
Proyectos singulares o innovadores	33,8	Las convocatorias se lanzarán en el segundo semestre de 2022

REPARTO ECONÓMICO ENTRE LAS DISTINTAS LÍNEAS



*PLAN DE INVERSIONES
PARA LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA
ILLES BALEARS*